

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE INTIA, EN REMENDÍA-ERREMENDÍA (NAVARRA).

(CONTRATO DE SERVICIOS)

Diciembre 2021

ÍNDICE

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

- 1- Objeto de la licitación
- 2- Poder adjudicador y órgano de contratación
- 3- Alcance del contrato
- 4- Lotes
- 5- Precios máximos de licitación y valor estimado
- 6- Plazo del contrato

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 7- Procedimiento
- 8- Régimen jurídico
- 9- Empresas que pueden solicitar su participación
- 10- Solvencia económica y financiera
- 11- Solvencia técnica o profesional
- 12- Seguro
- 13- Garantías
- 14- Mesa de contratación
- 15- Presentación de ofertas
- 16- Confidencialidad de la oferta
- 17- Contenido de los sobres
- 18- Admisión y calificación de las ofertas
- 19- Criterios de adjudicación
- 20- Ofertas anormalmente bajas

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 21- Solicitud de la documentación y propuesta de adjudicación
- 22- Adjudicación de la empresa que prestará el servicio
- 23- Formalización del contrato
- 24- Facturación y forma de pago
- 25- Revisión de precios
- 26- Compromisos de INTIA
- 27- Obligaciones para la prestación del servicio
- 28- Requerimientos de carácter social, medioambiental y de igualdad de género

IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 29- Subcontratación
- 30- Seguridad de la información y confidencialidad
- 31- Riesgo y ventura
- 32- Cesión del contrato a terceras personas
- 33- Modificación del contrato
- 34- Vigilancia y ejecución de los trabajos
- 35- Ejecución defectuosa
- 36- Penalizaciones
- 37- Causas de resolución
- 38- Reclamaciones en materia de contratación pública
- 39- Sumisión a fuero

ANEJO I

Especificaciones técnicas

ANEJO II

Guía para la preparación del DEUC.

ANEJO III

Modelo de declaración general responsable de capacidad de contratar

ANEJO IV

Modelo de proposición económica

ANEJO V

Modelo de declaración responsable sobre el número de empleados con discapacidad superior al 33%

ANEJO VI

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara las características de los contratos del personal adscrito al contrato objeto de la licitación

ANEJO VII

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de la maquinaria y equipos de su propiedad.

ANEJO VIII

Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria no propia.

ANEJO IX

Modelo de declaración responsable de formación y experiencia profesional del equipo adscrito al contrato.

ANEJO X

Modelo de declaración responsable de compromiso de puesta a disposición de medios humanos.

ANEJO XI

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la distancia desde la sede de la empresa o domicilio de la/s persona/s que ejecute/n el contrato al lugar de realización de los servicios (Remendía).

ANEJO XII

Modelo de solicitud para la reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

ANEJO XIII

Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la disponibilidad de otras dos personas suplementarias para atender la intensidad de las labores en el periodo de los meses de abril a octubre.

I ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Este Pliego Regulador tiene por objeto regular las condiciones económicas, administrativas y técnicas que han de regir la contratación y ejecución de las actividades y tareas agrícolas y ganaderas a desarrollar en la finca experimental de Remendía-Erremendia gestionada por el Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (*INTIA en adelante*) durante un año contado a partir de la firma del contrato.

La finca de Remendía-Erremendia tiene por objetivo contribuir al desarrollo económico de la zona geográfica en la que se ubica, ya sea mediante la demostración de sistemas de explotación agraria, la experimentación o el desarrollo de proyectos vinculados a las necesidades del Pirineo.

Las especificaciones técnicas de la asistencia se detallan en el *Anejo I-Especificaciones Técnicas*.

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) correspondiente al objeto de este contrato de asistencia es: 03000000-1 – “*Productos de agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines*” y 77100000-1 - “*Servicios Agrícolas*”.

2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador de la presente licitación es INTIA, siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto a INTIA.

INTIA es una sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, integrada en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN).

3. ALCANCE DEL CONTRATO

La finca se dedica a la experimentación agrícola y ganadera, ecológica y convencional, mediante el desarrollo de experiencias concretas sobre aspectos específicos y

acotados en el tiempo. Además, la finca se dedica a la modelización y optimización de los sistemas de producción y al perfeccionamiento de sus respectivos planes y procesos. Para ello, asume como inicial el plan de producción general descrito en las especificaciones técnicas y la realización de actividades y tareas concernientes al mismo en la finca experimental de INTIA en Remendía-Erremendia.

Las tareas que componen el manejo

Dentro del proceso de alimentación del ganado se considera el manejo agrícola de las 67 has que componen la finca. El cultivo principal es el de praderas para alimentación del ganado en rotación con patata ecológica y cultivos forrajeros.

La producción de patata ecológica certificada para siembra comprenderá 3,5 ha de media al año, que podrán compensarse por exceso o defecto a lo largo de las diferentes prórrogas del contrato, de manera que si un año no se alcanza o se excede la superficie sembrada se pueda equilibrar en los años siguientes.

Se cifra el censo medio de animales adultos ovinos, de más de 18 meses, en un número entre 250 y 310 incluidos los sementales.

El contrato de servicios comprenderá 67 has que componen la finca. El cultivo principal será el de praderas para alimentación del ganado en rotación con patata ecológica y cultivos forrajeros. Se asume también el desarrollo de tareas inherentes a la renovación e implantación de una media de 6 ha de superficie de cultivos forrajeros o pradera cada año, calculada de la misma forma que en el caso de la patata. Se incluye en esta superficie la correspondiente implantación del cultivo posterior a la patata.

Se desarrollarán un máximo de cuatro experiencias concretas de ámbito ganadero, supeditadas al plan de producción general, que requieran procedimientos específicos y de manejo diferente a lo especificado en el proceso general. Si los proyectos de experimentación se complementan y no aumentan el número de controles en los animales o los cultivos, no se considerarán como diferentes proyectos.

Se desarrollarán un máximo de cuatro experiencias agrícolas que requieran procedimientos específicos y de manejo diferente a lo especificado en el proceso general.

Todos los cambios sustantivos del plan de producción y sus procesos se comunicarán cada año, con un mes mínimo de antelación a la renovación del contrato y quedarán recogidos y aceptados la descripción de los planes de producción y experiencias a acometer para cada año: cambios de censos; número y tipo de experiencias; cambio

en fechas de partos para un grupo de animales o el total del rebaño; número y tipo de proyectos o experiencias.

El detalle y características de los trabajos a realizar, así como el desglose de las superficies de las parcelas, los edificios equipos e instalaciones a emplear vienen definidos con más detalle en las Especificaciones Técnicas que acompañan estas condiciones reguladoras.

Además de los trabajos descritos en las Especificaciones Técnicas, se considerarán incluidos en el contrato y en la oferta presentada según el “*Anejo IV-Modelo de proposición económica*”, cualquier otra labor estrictamente necesaria que se haya de llevar a cabo en una finca de producción agrícola y ganadera para el correcto funcionamiento de la misma y el bienestar del ganado: laboreo, fertilización, siembra, tratamientos, cosecha, vigilancia y atención a cultivos y ganado, mantenimiento, etc.

Se procederá a un inventariado inicial de todos los edificios, equipos e instalaciones objeto de este contrato en el momento del inicio de la prestación de servicios a efectos de conservación cuidado y mantenimiento de los mismos.

El licitador podrá visitar la finca y realizar un reconocimiento de su actual situación, para lo cual deberá solicitarlo a INTIA, mediante correo electrónico, con una antelación mínima de 3 días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

La empresa adjudicataria estará obligada a la guardia y custodia de todos los medios, así como de todo el censo de ganado recogidos en la descripción de la finca y descritos dentro de las especificaciones técnicas, comunicando a INTIA inmediatamente las incidencias al respecto que pudieran precisar de su intervención en cualquier sentido.

4. LOTES

La finca de Remendía-Erremendia constituye una única unidad de gestión formada por una explotación agropecuaria compuesta por un rebaño máximo de 310 ovinos adultos y una superficie forrajera de 67 ha que es la base de la alimentación del rebaño. La producción de patata para siembra en la finca es variable y se hace alternando con las praderas en diferentes parcelas cada año a modo de rotación agrícola para la zona.

El aprovechamiento de la superficie forrajera se hace de diferentes maneras (pastoreo, corte, ensilado) en función del estado del rebaño y de las praderas, existiendo una interdependencia total entre ambos.

Los estiércoles generados por el ganado son la base del abonado de la superficie forrajera.

Además, uno de los objetivos de la Finca de Remendía-Erremendia, es servir de referencia de modelos de explotación que puedan ser replicados en su zona de influencia, en los que una misma explotación agraria combina la producción ganadera con otras alternativas.

Por lo tanto, no es procedente la división en lotes del objeto de este contrato, debido a las necesidades de coordinación existentes y en aras a mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión de la finca.

5. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El licitador, en todo caso, deberá ajustarse a los precios máximos de licitación fijados e indicados en el “*Anejo IV - Modelo de proposición económica*”.

El **precio máximo de licitación** calculado para las labores y tareas anuales se ha estimado en **48.027,79 €** (sin IVA), de los que 20.605,79 € se corresponden con las labores agrícolas a realizar y el resto 27.422,00 € con las de manejo del ganado. Considerando el plazo máximo del contrato incluidas cuatro prórrogas, la variación posible de las actividades, tareas y producciones, según sea la climatología y por otros diversos factores, el **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **264.152,85 €** (sin IVA).

Este valor estimado incluye un 10% de incremento respecto del precio máximo de licitación para el caso de que concurran los supuestos de modificación contractual previstos en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante). El cálculo del valor estimado de un contrato se realiza según el artículo 42 de la LFCP, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato, y las posibles modificaciones al alza previstas calculadas sobre el importe de licitación.

Esta estimación del valor de los servicios para el plazo de vigencia del acuerdo y sus posibles prórrogas es aproximada y no supone compromiso de gasto con la empresa

adjudicataria. Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por el adjudicatario y formalmente declarados conformes por INTIA.

Cualquier labor suplementaria que se demande para la finca se ejecutará con la tarifa de precios unitarios ofertada.

En caso de incapacidad de realización por parte de la empresa licitadora, INTIA podrá contratar labores específicas con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el adjudicatario por no realizar las tareas acordadas.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará durante un año contado a partir de la firma del contrato.

Las prórrogas serán anuales, con un máximo de 4 y se deberán formalizar por acuerdo expreso entre las dos partes.

II ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7. PROCEDIMIENTO

El contrato de servicios objeto de las presentes Condiciones Regulatoras será adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP, en adelante) por **Procedimiento Abierto**.

8. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato, en atención al artículo 34.2 de la LFCP, es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, los contratos se regirán por la L.F.C.P.
- En lo relativo a efectos y extinción les serán de aplicación las normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la LFCP sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

Las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras y sus documentos anejos, a lo dispuesto de la LFCP, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso.

El desconocimiento de las Condiciones Regulatoras para la contratación de cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas por INTIA que pueden tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

9. EMPRESAS QUE PUEDEN SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN

Podrán celebrar los contratos regulados en la LFCP las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada y españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la LFCP.

INTIA podrá contratar con empresas licitadoras que participen conjuntamente de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la LFCP. Los licitadores que participen conjuntamente no podrán presentar proposiciones individuales, ni integrados en otra unión temporal o en concurrencia con empresas distintas.

El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas por el licitador infractor.

Las circunstancias señaladas deben concurrir en la fecha final de presentación de las ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, así como durante la ejecución del mismo.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por parte de la persona licitadora de la totalidad de las presentes Condiciones Reguladoras, sin salvedad o reserva alguna.

10.SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la existencia (o compromiso expreso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar seleccionado) de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los trabajos de este contrato y, con al menos, del siguiente alcance:

- Límite mínimo: 300.000€ año.
- Límite mínimo: 150.000€ / siniestro y año.
- Defensa jurídica incluida.

En caso de que la póliza contratada tenga franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa adjudicataria en caso de siniestro.

La responsabilidad del adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

11.SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

11.1 EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA ASEGURAR LA REALIZACIÓN SATISFACTORIA DEL CONTRATO.

El equipamiento será de disponibilidad plena (de su propiedad o mediante acuerdo firmado con terceros), como mínimo de la siguiente maquinaria y equipos:

- Dos tractores de potencia igual o superior respectiva de 50 y 150 CV equipados con pala cargadora y de usos diversos en ganadería y pala con pinchos.
- Disponibilidad de maquinaria (tractor) con altura libre, anchura y separación de rodada apta para la realización de labores en momentos especiales del cultivo, sobre todo en el caso de patata sembrada a una distancia de 0,70-0,75 m entre líneas.
- Maquinaria para preparación del terreno para cultivos extensivos y patata, con capacidad para realización de labores de pase de: arado de vertedera, subsolado, arado chisel, molón, grada rotativa o rotavator, (este último sólo para el cultivo de patata).
- Equipo de tratamientos fitosanitarios con una anchura mínima de aplicación de 16 m con revisión vigente anual.
- Abonadora centrífuga apta para uso como sembradora de praderas.
- Sembradora a chorrillo.
- Aperos: arado de vertedera, grada de discos, chisel, rastra, molón, grada rotativa y/o rotavator.
- Vehículo habilitado para acceso a todos los puntos de la explotación.
- Pinchos para trasiego de bolas de ensilado y pacas de heno o paja
- Cortadora acondicionadora de hierba y otros forrajes.
- Hileradora.

- Volteadora de forraje.
- Empacadora en balas redondas.
- Equipo de compostaje de estiércol o en su defecto uso adaptado a tal fin de carro distribuidor de estiércol o pala cargadora.
- Encintadora de silo.
- Carro estercolador.
- Sembradora de patata con sistema de aplicación de fitosanitarios líquidos en el lecho de siembra, simultáneo a la siembra (depósito de 100 litros mínimos) o adaptable a equipo dispuesto al efecto por INTIA.
- Binadora de al menos dos rejas, para el aporcado pos siembra de patata y eliminación de adventicias entre surcos con capacidad de regulación de intensidad de labor.
- Un carro basculante con capacidad mínima de 6 toneladas para transporte de fertilizantes orgánicos, sacos de concentrado, equipos para manejo de ganado en exterior, envases Big bag o jumbos o sacos de patata, cajones de patata cosechada, pacones de paja, pacones de forraje y roto pacas.
- Disponibilidad de equipo tipo hidrolimpiadora para la total limpieza e higienización de toda la maquinaria y medios de contacto con suelo o material vegetal, sobre todo en la empleada en otras explotaciones diferentes: limpieza física y limpieza con hipoclorito u otros desinfectantes que serán indicados por INTIA.
- Cosechadora mecánica de patata (*Aunque se acepte eventualmente la cosecha a mano bajo cumplimiento estricto de las condiciones de contratación de personal para ello).

Todos los medios se encontrarán en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

La disponibilidad de la maquinaria y equipos se justificará con un listado de máquinas y equipos propios (*"Anejo VII- Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de la maquinaria y equipos de su propiedad"*) y/o mediante una declaración de compromiso formal de disponibilidad firmada por el propietario en el caso de maquinaria no propia (*"Anejo VIII- Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria no propia"*).

En el caso de que sean varios los propietarios, se utilizará un anejo por cada propietario.

11.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

El licitador deberá destinar para la realización de este contrato un equipo formado como mínimo de 2 personas con experiencia profesional agrícola y ganadera de 2 años en los últimos 10 a nivel de gestión integral de una explotación ganadera de ovino de carne y patata para siembra.

La experiencia en gestión de explotación ganadera se considerará demostrada mediante el cumplimiento de uno de los siguientes puntos:

1. La titularidad, cotitularidad o contrato en una explotación ganadera de ovino de carne junto con documento que avale la correcta gestión del proceso reproductivo en la explotación donde se ha generado la experiencia.
2. Cualquier otro documento que INTIA considere que demuestra la experiencia profesional suficiente para el desarrollo de las tareas, incluido el desarrollo de prestaciones de servicios acometidos a través de la adjudicación de otras licitaciones semejantes.

La experiencia de 2 años en los últimos 10 en la producción de patata de siembra estará acreditada por entidades que avalen la entrega acorde a la reglamentación relativa a la producción de patata de siembra, bien por parte de la propia empresa o por otras donde ésta haya prestado sus servicios.

Específicamente, la empresa licitadora deberá contar con personal provisto de carné de manipulador de fitosanitarios de nivel cualificado que le autoriza a realizar tratamientos a terceros o compromiso de obtenerlo en un periodo de 8 meses y estar en posesión del permiso de conducción adecuado al conjunto (tractor más remolque o apero) de que se trate.

En el periodo de abril a octubre la adjudicataria deberá contar con la disponibilidad de otras dos personas para atender la intensidad de las labores en dicho periodo, lo cual se avalará mediante declaración responsable (*Anejo XIII*) en la que se especifique de forma genérica la relación contractual o laboral del licitador con esta segunda persona.

12.SEGURO

Detallado en la estipulación número 10 de este Pliego Regulator.

13.GARANTÍAS

No se establecen garantías.

14.MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos públicos 2/2018, se constituirá una mesa de contratación integrada por:

- **D. Francisco Javier García Noáin**, Departamento Jurídico de CPEN y como suplente **Dña. Estela Fresán Landibar**, Dirección Financiera de INTIA.
- **D. José Luis Saez Istilart**, Técnico de INTIA Responsable de finca y como suplente **Dña. Maria Antonia Lázaro Cerdán**, Equipo de Servicios Generales de INTIA.
- **D. Luis Orcaray Echeverría** Gestor del Área de Conocimiento de INTIA y como suplente **D. Jesús Fermín Goñi Rípodas** Coordinador del equipo de Experimentación de INTIA
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena**, Técnico del Equipo de Servicios Generales de INTIA y como suplente **D. Xabier Iuretagoyena Martín**, Coordinador de Servicios Generales de INTIA.

15.PRESENTACIÓN DE OFERTAS

15.1 LUGAR

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que está disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas licitadoras se efectuarán a través de la plataforma PLENA.

Es necesario disponer de un **certificado electrónico**, pudiendo ser tanto físico como jurídico. En el caso de que sea físico, en el certificado deberá constar el NIF de la persona registrada como representante de la empresa. En el caso de que sea jurídico (o de representante) en el certificado debe constar, tanto el CIF de la empresa como el NIF de la persona responsable de presentar la oferta.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación y/o convocatoria de participación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde la persona licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en un repositorio seguro.

15.2 FORMA DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica. **Los documentos que se adjunten a través de PLENA deberán estar firmados digitalmente o de forma manuscrita.**

La dirección de correo electrónico que se consigne en el DEUC y/o en la declaración general responsable deberá coincidir con la que se disponga en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en la presentación de la oferta. En caso de discrepancia entre las direcciones de correo electrónico, se tendrá en cuenta la dispuesta en PLENA.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt,

pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anejos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anejos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

En el momento en que la persona licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas (*) en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

() A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

La presentación de proposiciones por las personas licitadoras supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

15.3 PLAZO

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación. En el caso de discrepancia entre el anuncio publicado en el DOUE y el anuncio del Portal de Contratos de Navarra, prevalecerá el mayor plazo de entre los dos.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la persona licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

A este respecto se informa que es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra. Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

Fuentes horarias secundarias:

- canon.inria.fr, INRIA, Paris
- i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

El número de teléfono del soporte técnico de la plataforma PLENA es **948 013 544**, al que se puede llamar en el caso en que se necesite ayuda en la presentación de la oferta.

16.CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La persona licitadora podrá designar como confidencial información incluida en su oferta por formar esta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada persona licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en la oferta no se indique nada expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

INTIA procederá al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 54 de la LFCP.

17. CONTENIDO DE LOS SOBRES

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrán 2 sobres, identificados como:

SOBRE	DOCUMENTACIÓN
A	Documentación General
BC	Propuesta técnica y económica

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter **contractual**.

La documentación deberá presentarse en lengua española.

17.1. SOBRE A: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Todas las ofertas deberán contener la siguiente documentación:

1. **Justificación de los requisitos para contratar.**

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la entidad licitadora debidamente cumplimentado y firmado por la persona debidamente apoderada,

según el modelo incluido como “*Anejo II- Formulario DEUC*” (en archivo aparte) a este pliego.

Su cumplimentación se realizará a través del archivo XML publicado en el anuncio de licitación.

2. Declaración responsable conforme al modelo en “Anejo III-Modelo de declaración responsable de capacidad de contratar”, que incluye:

2.1. Identificación de la persona (física o jurídica), forma de participación (individual o conjunta) y dirección de correo electrónico.

2.2. Compromiso de mantenimiento de los medios humanos.

Declaración responsable de la entidad licitadora por la que, en caso de resultar adjudicataria, prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera voluntad de esta sustituir a alguna persona del equipo:

- Presentará previamente la propuesta a INTIA, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido.
- Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de INTIA para hacerla efectiva.

2.3. Conflicto de Intereses.

Declaración responsable de la entidad licitadora, por la que manifieste que ni esta ni ningún miembro del equipo técnico asignado, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la prestación del servicio objeto de contratación.

Los documentos, que se presentarán a través de PLENA, deberán estar todos ellos firmados digitalmente o de forma manuscrita.

La **dirección de correo electrónico** que se consigne en el DEUC y/o en la declaración general responsable deberá coincidir con la que se disponga en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en la presentación de la oferta. En caso de discrepancia entre las direcciones de correo electrónico, se tendrá en cuenta la dispuesta en PLENA.

En todo caso, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 18 bis “Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud de contratar (“Anejo XII – Modelo de solicitud para la reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar”).

17.2. SOBRE BC: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

17.2.1- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se deberá presentar un documento conforme el “Anejo IV-Modelo de proposición económica”, y firmado por la persona debidamente apoderada. En la casilla denominada como “ VALOR DE LA OFERTA” habrá de anotarse el valor (en cifras y en letras) de la oferta realizada por la entidad licitadora para ejecución de las actividades y tareas agrícolas y ganaderas a desarrollar en la finca experimental de Remendía- Erremendia durante el plazo del contrato (un año).

No serán admitidas las proposiciones conformes al “Anejo IV – “Modelo de Proposición Económica”, cuyo importe sea superior al precio máximo de licitación, **48.027,79 €** (sin IVA).

En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

Los precios se reflejarán sin incluir el impuesto del Valor Añadido.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que haya suscrito.

La proposición económica se presentará en caracteres claros y perfectamente legibles, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de las tareas y actuaciones fijadas, como son beneficios, seguros, transportes, desplazamientos, dietas, tasas, y toda clase de tributos.

En esta documentación también se deberá adjuntar una tabla como la que aparece a modo de ejemplo en el “ANEJO IV-MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” rellena, firmada y en formato pdf.

Para ello, se podrá disponer de esa tabla en un archivo Excel en el anuncio del portal de contratación, acompañando al Pliego regulador, con el nombre de "OFERTA" preparada para ser rellenada.

En la tabla existen dos tipos de datos: los aportados por INTIA y los datos que habrá de rellenar el licitador para poder realizar su oferta.

De los datos reflejados por INTIA en la tabla, además de los aportados en las columnas "Labor/TAREA" y "Descripción", también aporta otros en las columnas: "Nº Unidades (ha, Tm, h, rotopacas, m)" para cada labor o tarea, "INTIA Precio unitario máx. (€/ha, €/Tm, €/rotop. €/m.€)" para cada labor o tarea e "INTIA Coste Total (€)" resultante del producto de las dos anteriores. Al final de la columna "INTIA Coste Total (€)" aparece el coste total (en negrita) del conjunto de las labores expresado por INTIA.

En la columna "Precio unitario ofertado (€/ha, €/Tm, rotop, m.)" el licitador deberá rellenar en cada casilla, para cada labor o tarea, su propuesta de coste ofertado (€/ha), **que, en ningún caso, será superior al "INTIA Precio unitario máx. (€/ha, €/Tm, €/rotop.€/m.€)" establecido por INTIA para la misma labor o tarea.**

En el caso de que la entidad licitadora dejará en la columna "Precio unitario ofertado (€/ha, €/Tm, rotop,m.)" una casilla en blanco sin rellenar, INTIA aplicará en la misma, el valor correspondiente al precio unitario máximo facilitado por INTIA en esa tabla para esa labor o tarea.

En la columna "Licitador coste total (€)", en cada casilla aparecerá automáticamente el valor resultante de multiplicar, para cada labor, la "Nº Unidades (ha, Tm, h, rotopacas,m)" por el "Precio unitario ofertado (€/ha, €/Tm, rotop,m.)".

El valor que aparecerá expresado en la línea "OFERTA (TOTAL)" en la intersección con la columna "Licitador coste total (€)", celda coloreada en amarillo, será el valor que habrá de introducirse tanto en letras como en cifras en la casilla "PROPUESTA ECONÓMICA" que aparece en el "Anejo IV-Modelo de proposición económica", que servirá, posteriormente, para valorar la oferta económica. Este valor no podrá ser mayor que la OFERTA ECONÓMICA propuesta por INTIA (48.027,79€).

El licitador tendrá que incluir en este "sobre BC", además del "Anejo IV-Modelo de proposición económica", un archivo con la tabla "OFERTA" ya rellenada en formato pdf con la firma electrónica o manuscrita correspondiente.

17.2.2 CRITERIOS SOCIALES

17.2.2.1 Estabilidad en el Empleo

Declaración responsable, según el modelo establecido en el *“Anejo VI - Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara las características de los contratos del personal adscrito al contrato objeto de la licitación”* con las características de los contratos del personal destinado a la ejecución de los trabajos y/o compromiso de contratación indefinida a ese personal durante el periodo del primer contrato.

17.2.2.2 Colectivos desfavorecidos: discapacidad

En el caso de que la empresa licitadora tenga un porcentaje superior al límite legal establecido de trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%, tal situación se valorará con la aportación de una declaración responsable según el *“Anejo V – modelo de declaración responsable sobre el nº de empleados con una discapacidad superior al 33%”*, acompañada del *“Informe de trabajadores en alta”* emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y los certificados de discapacidad de los trabajadores afectados.

17.2.3 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE EFICIENCIA

Tiempo de respuesta y desplazamiento para la atención al ganado. Distancia al rebaño (Remendía-Erremendia) desde la sede de la empresa o domicilio habitual de la/s persona/s que va/n a llevar a cabo las tareas de vigilancia del ganado. Se entiende que una explotación ganadera requiere una supervisión diaria rutinaria más otra atención por urgencias de cualquier tipo que deben ser atendidas en el menor plazo posible.

Para que sea valorado este criterio, el licitador deberá expresar en el *“Anejo XI-Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la distancia desde la sede de la empresa...”* la distancia al rebaño en la casilla indicada en el mismo.

18.ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El 2 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial de Navarra (BON) nº 251 se publicó la Ley Foral 17/2001, de 21 de octubre, por la que se modifica la Ley Foral 2/20218, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En la misma se reforma el artículo 55.1 (“**Artículo 55. Justificación de los requisitos para contratar**”), que pasa a tener la siguiente redacción:

“1. Las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable firmada por quien licita. El contenido de esta declaración no será secreto y acompañará a la documentación cuya valoración se llevará a cabo mediante la aplicación de juicios de valor, si la hubiera, o a la documentación que conforma la oferta sujeta a valoración mediante la aplicación de fórmulas, si la totalidad de criterios de adjudicación son de este tipo.”

Como la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) no ha implementado aún este cambio en sus formularios, en esta licitación a efectos de la presentación de la documentación correspondiente, se realizará en dos sobres A (documentación general, con la declaración responsable antes citada) y BC (propuesta técnica y económica), pero concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto interno, se procederá a la calificación de la documentación presentada en los sobres A y BC, como si de un solo sobre se tratase.

En los casos en que la documentación general del sobre A sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión del procedimiento.

A continuación, se procederá a la evaluación de los criterios de la propuesta técnica y económica (sobre BC) de las ofertas admitidas, conforme a la estipulación 19.1 de las presentes Condiciones Regulatorias.

Si la mesa de contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrá modificar la oferta presentada. El plazo de contestación será de cinco días. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Posteriormente, en acto interno, se valorará la concurrencia, en su caso, de una “oferta anormalmente baja”, conforme a la estipulación 20.

19.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad – precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

19.1 CRITERIOS ECONÓMICOS. OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica (hasta 80 puntos)

La oferta económica que propondrá cada licitador se realizará conforme a las estipulaciones contenidas en el Anejo IV- Modelo de proposición económica.

La puntuación (P) correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula: **$P = P_{max} \times B_i \times K$**

donde:

- **P_{max}:** 80
- **B_i:** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (Pi)}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

- **B_{max}:** Baja mayor de entre todas las ofertas
- **K:** será igual a 5 si B_{max} es igual o inferior al 20%
- Si B_{max} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$

El resultado se redondeará a 2 decimales.

19-2 CRITERIOS SOCIALES (10 puntos máximo)

<p>ESTABILIDAD EN EL EMPLEO</p>	<p><i>Compromiso de adscribir a este contrato personal con contrato de carácter indefinido o que obtenga esta condición durante la duración del primer contrato. Se equipará a contrato indefinido a los socios y socias de cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades laborales y empresas de trabajo asociado.</i></p> <p><i>-Número de personas adscritas al contrato = A</i></p> <p><i>-Número de personas adscritas al contrato que tengan contratación laboral indefinida o similar o, que obtenga esa condición durante la duración del primer contrato =B</i></p> <p><i>-La puntuación obtenida (P) vendrá dada por la fórmula:</i></p> $P = \frac{B}{A} \times 5$	<p>Hasta 5 puntos</p>
--	---	------------------------------

<p>PORCENTAJE DE TRABAJADORES FIJOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%</p>	<p><i>Se otorgarán 5 puntos a la empresa que tenga contratadas a un mayor porcentaje de personas por encima del límite legal establecido con discapacidad igual o superior al 33%. El resto de empresas obtendrán 3 puntos si tienen contratada a alguna persona de estas características por encima del número obligatorio.</i></p>	<p>Hasta 5 puntos</p>
---	--	------------------------------

19-3 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE EFICIENCIA. TIEMPO DE RESPUESTA (10 puntos máximo)

Se valorará con 10 puntos el tiempo de respuesta a las urgencias / atenciones al ganado con carácter urgente, medido en función de la distancia desde la sede de la empresa o domicilio de la/s persona/s que ejecute/n el contrato.

Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en los casos en que la atención urgente al ganado por cualquier contingencia (meteorología, ataques de perros, portillos abiertos, etc.) es vital de cara a minimizar sus efectos.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Hasta 10 km: 10 puntos

Hasta 15 km: 8 puntos

Hasta 20 km: 6 puntos

Hasta 25 km: 4 puntos

Hasta 30 km: 2 punto

>30 km: 0 puntos

20.OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tendrá esta consideración toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la estipulación anterior) sea superior a 25 puntos porcentuales.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

III EJECUCIÓN DEL CONTRATO

21.SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Entre las ofertas admitidas una vez valoradas estas según los criterios de la adjudicación establecidos, se solicitará a la oferta que mayor puntuación total haya obtenido que, en el plazo máximo de 7 días desde el envío de dicha solicitud, presente, a través del PLENA, la siguiente documentación (si hubiera una situación de empate será de aplicación lo previsto en el artículo 99 de la LFCP):

- 1- **Copia del NIF.**
- 2- **Escritura de constitución y/o modificación**, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso.
- 3- **Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación** de las personas firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de ese requisito.
Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, además de la declaración jurada de su vigencia actual.
- 4- **Documentación de acreditación de la solvencia económica y financiera**, en los términos establecidos en el apartado 10 de las presentes Condiciones Regulatoras.
- 5- **Documentación de acreditación de la solvencia técnica o profesional** en los términos establecidos en el apartado 11 de las presentes Condiciones Regulatoras.

- Listado de equipos y disponibilidad, con ITV e ITEAF en vigor para los equipos que así lo requieran (*Anejos VII-Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la relación de la maquinaria y equipos de su propiedad y VIII-Modelo de declaración responsable de compromiso formal de disponibilidad en el caso de maquinaria no propia*).
- Listado de personal, experiencia, formación y titulación requerida (*Anejo IX-Modelo de declaración responsable de formación y experiencia del equipo adscrito al contrato*).
- Listado de las personas suplementarias para atender la intensidad de las labores en el periodo de los meses de abril a octubre (*Anejo XIII-Modelo de Declaración responsable por la que la entidad licitadora declara la disponibilidad...*)

6- Compromiso de puesta a disposición de medios humanos.

Declaración responsable de la persona licitadora por la que se manifiesta que prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta (*Anejo X - Modelo de declaración responsable de compromiso de puesta a disposición de medios humanos*), asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera su voluntad sustituir a alguna persona del equipo:

- Presentará previamente a la empresa INTIA, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido.
- Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de INTIA para hacerla efectiva.

7- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la persona licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
- b) Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, lo que se llevará a cabo mediante una certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8- Documento acreditativo de alta en el impuesto de Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

De conformidad con el artículo 22 de la LFCP, son circunstancias, entre otras, para apreciar prohibición de contratar con la empresa licitadora:

- *Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia.*
- *Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la persona adjudicataria.*

De conformidad con el artículo 18 bis de la LFCP la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior (*Anejo XII-Modelo de solicitud para la reutilización de la documentación acreditativa para contratar*).

La Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

22.ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

El órgano de contratación adjudicará el contrato informando a las personas licitadoras admitidas en la licitación sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFCP.

La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación a través de PLENA.

INTIA se reserva la facultad de declarar desierta la licitación motivando justificadamente dicha decisión.

23.FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en el plazo de 5 días naturales desde la finalización del plazo de suspensión.

Formarán parte del contrato el presente Pliego Regulador y la propuesta de la/s persona/s adjudicataria/s.

A petición de la/s persona/s adjudicataria/s, podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de esta los gastos derivados de su otorgamiento.

El contrato que se formalice tendrá carácter mercantil.

24.FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contratista tiene derecho al abono del precio del servicio efectivamente realizado y formalmente declarado conforme por INTIA.

El abono de los trabajos realizados se efectuará mediante pagos mensuales por los trabajos efectivamente realizados tras emitir el contratista la factura correspondiente y declararla conforme por parte de INTIA.

La factura incorporará el importe de las labores realizadas con maquinaria a los precios unitarios ofertados por el licitador.

El pago de los trabajos se realizará mediante la transferencia bancaria a la cuenta indicada a estos efectos por el adjudicatario, en el plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura o facturas correspondientes.

25. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios unitarios ofertados por la realización de tareas y actividades expresadas en este pliego, se mantendrán fijos a lo largo de todo el contrato. No cabrá revisión del mismo por ningún concepto, aunque cada año, en el caso de que se prorrogue el contrato, los precios se actualizarán conforme el Índice de Precios al Consumo de Navarra (IPC) referidos al septiembre anterior a la renovación.

26. COMPROMISOS DE INTIA

Para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato INTIA se compromete a:

- Proporcionar a la/s persona/s adjudicataria/s información fiable, correcta, actualizada y completa, en el modo y la medida que resulten necesarios para la prestación de los servicios.
- Facilitar a la/s persona/s adjudicataria/s toda la documentación e información necesaria para la adecuada prestación con la debida antelación.
- Informar a la/s persona/s adjudicataria/s con la debida antelación, y si fuere posible antes de que acontezcan, de todas aquellas actuaciones o circunstancias que pudieran tener algún tipo de relevancia en relación con el ámbito de los servicios a los que se refiere la presente oferta.

27. OBLIGACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos en su oferta por la/s persona/s adjudicataria/s, a las estipulaciones que rigen el presente Pliego Regulator, y de forma general, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el representante de INTIA.

Adicionalmente, la/s persona/s adjudicataria/s tendrá las siguientes obligaciones:

- Disponer de los medios humanos y materiales para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.
- Suministrar los servicios contratados en la forma y términos que se indican en el presente Pliego Regulador y Especificaciones Técnicas, siempre en plazo menor a 72 horas desde la comunicación de la solicitud de realización de una tarea por parte de INTIA. Esto quiere decir que debe iniciar las labores en un plazo menor de 72 horas y continuarlas sin interrupción hasta su finalización salvo que las condiciones climatológicas lo impidan o desaconsejen o medie alguna otra comunicación de INTIA.
- Todas las labores serán revisadas por INTIA, dando fe de la correcta ejecución de la misma. La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las indicaciones realizadas por INTIA, tanto en el plazo previsto de comienzo de las labores, así como la fecha prevista de terminación de las mismas, debiendo poner a disposición la maquinaria ofertada para su realización.
- En el caso de condiciones climáticas adversas o por otras circunstancias de fuerza mayor que impidan realizar las labores a tiempo, INTIA podrá buscar otras empresas si estima que dichas labores no se podrán realizar en tiempo y forma para el mejor desarrollo de los cultivos, en cuyo caso no se penalizaría a la empresa adjudicataria.
- Cualquier labor suplementaria que se demande para la finca se ejecutará con la tarifa de precios ofertada.
- Registro detallado de los rendimientos horarios de las tareas realizadas en cada parcela de la finca. Así pues, se deberá describir los equipos utilizados para la realización de las labores y el tiempo empleado en su realización, referidos a cada parcela o grupo de cultivo. Esa información se enviará a INTIA de manera periódica (por lo menos, una vez al mes).
- Resultará a cargo de la/s persona/s adjudicataria/s las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación,

seguridad e higiene, etc.; estando en todo caso obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de la plantilla conforme al convenio vigente.

- Suministrar los servicios contratados bajo la supervisión, inspección y control de INTIA, quien podrá dictar las instrucciones precisas para el adecuado cumplimiento del contrato.
- El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con INTIA por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la persona adjudicataria.
- La/s persona/s adjudicataria/s deberá/n suplir todas ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que estas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia persona adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento la correcta realización de las actividades y tareas de producción en la finca experimental de INTIA en Remendía-Erremendia.
- En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación, en su caso, requeridas en las presentes Condiciones Reguladoras, siendo en cualquier caso necesario la aprobación previa de INTIA.
- Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para INTIA o para terceras partes de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Los tractores y aperos necesarios deberán estar al día respecto de los seguros de circulación, inspecciones técnicas, revisiones y calibraciones, en su caso, por organismo homologado al respecto, con una frecuencia de inspección-revisión para cada apero concordante con lo exigido en normativa aplicable a la producción de la finca.

- Para cualquier maquinaria autopropulsada (tractores, cosechadoras, etc.) así como aquella otra maquinaria que necesite legalmente de documentación, se presentarán a petición de los encargados o técnicos de la finca la documentación acreditativa de estar al corriente en seguros, inspecciones técnicas, carnet de conducir en vigor del chofer, etc.
- La maquinaria podrá permanecer en la finca, sin que exista responsabilidad al respecto sobre la misma por parte de INTIA, caso de robo, extravío o cualquier otro accidente.
- Cumplir principios, normas y cánones éticos de sus profesiones.
- Velar por cumplimiento de cláusulas sociales o medioambientales.
- No utilizar información confidencial.

28.REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GENERO

28.1 CONDICIONES GENERALES

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- Qué la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como, mínimo, del Convenio vigente, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan a ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de la Seguridad Social.

- Será obligación de la persona adjudicataria responder de los salarios impagados a la plantilla afectada por subrogación, así como las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquella sea subrogada por la nueva empresa contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a esta última.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todas las empresas subcontratadas que participen en la ejecución del mismo.

28.2 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

28.2.1 LABORALES

1. Dar cumplimiento del *artículo 42 “Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad”*, establecida por el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre* por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por la persona responsable de dicho servicio.

INTIA pretende cooperar con el adjudicatario en la aplicación de la normativa vigente para reducir así los riesgos laborales de la actividad desarrollada.

En cualquier caso y dentro del primer mes de contrato, INTIA y el adjudicatario realizarán las labores de coordinación que regula la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir y asegurar el cumplimiento de toda la normativa vigente, o la que se dicte en lo sucesivo, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud laboral, así como documentar dicho cumplimiento.

28.2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos a realizar durante el tiempo de estancia en la finca deberán realizarse de acuerdo con la normativa medioambiental vigente, velando

especialmente por los derrames y vertidos de lubricantes, combustibles, fitosanitarios, etc. de las maquinarias empleadas.

Todo el personal y maquinaria de aplicación de fitosanitarios deben cumplir con la normativa legal vigente, y en concreto con el *Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre*, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

28.2.3 DE GÉNERO

En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

28.2.4 OTROS. ÉTICA PROFESIONAL

La persona adjudicataria se compromete a actuar con la mayor diligencia y buena fe. La persona adjudicataria se compromete a conocer el contenido del Código Ético y de Conducta de INTIA (<https://www.intiasa.es/web/es/codigo-y-canal-eticos>), entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo.

La persona adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

IV EXTINCIÓN DEL CONTRATO

29.SUBCONTRATACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFCP.

30.SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la persona responsable del contrato. La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de este.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. La empresa adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.

Protección de Datos de Carácter Personal

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, y toda su normativa de aplicación.

31.RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona adjudicataria y serán por cuenta de esta las pérdidas que experimente durante la ejecución del mismo sin perjuicio de su aseguramiento por la parte interesada.

32.CESIÓN DEL CONTRATO A TERCERAS PERSONAS

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a una tercera persona, previa aprobación de INTIA, siempre que las cualidades técnicas o personales de la cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la LFCP y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha LFCP.

La persona cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la persona cedente.

33.MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se estará sujeto a lo previsto en el artículo 114 de la LFCP, previéndose la posibilidad de que el contrato pueda ser objeto de modificación en los siguientes casos:

- Cuando concurren circunstancias imprevisibles que no pudieran haberse advertido previamente aplicando la debida diligencia.
- Cuando tenga lugar la aprobación de nuevas normas o modificación de las normas existentes que tengan relación con el alcance de los trabajos.
- Cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

Se evitará provocar modificaciones del contrato.

34.VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo la dirección, inspección y control general de INTIA, quien podrá dictar las instrucciones para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En este sentido, INTIA se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones consideren necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales

35.EJECUCIÓN DEFECTUOSA

El licitador es exclusivamente responsable de la ejecución de los trabajos objeto de cada contrato y de las faltas que en ellos pudieran detectarse.

Cuando la entidad adjudicataria o personas dependientes de esta incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o por baja del rendimiento convenido, INTIA podrá aplicar el régimen de penalizaciones que a continuación se establece, y ello con independencia de que pueda dar instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados y pueda repercutir sobre la entidad adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos y los posibles hechos, con carácter enunciativo y no limitativo:

- **Faltas leves:** incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio; uso indebido del material; faltas de puntualidad; daños a los bienes de INTIA; demora injustificada en la ejecución de trabajos y falta de exactitud de facturas y justificantes.
- **Faltas graves:** incumplimiento del compromiso de dedicar a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta; incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato; ejecución defectuosa del contrato; incumplimiento de las instrucciones de INTIA; comportamiento irregular o poco decoroso del personal de la/s persona/s adjudicataria/s; incumplimiento de los plazos de los trabajos y/o reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior; incumplimiento de los compromisos adquiridos relacionados con los criterios cualitativos de la oferta.
- **Faltas muy graves:** incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales. En especial, incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato; infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación,

incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con su plantilla y de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres; incumplimientos de la obligación del secreto profesional y de las derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos; la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con coberturas, como mínimo, establecidas en las presentes Condiciones Regulatoras y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

36.PENALIZACIONES

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- **Incumplimientos leves**, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- **Incumplimientos graves**, hasta el 5% de la adjudicación.
- **Incumplimientos muy graves**, hasta el 10% del importe de la adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalizaciones por incumplimiento excedan el 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía de las penalizaciones que podrán imponerse no podrá exceder del 20% de la adjudicación.

37.CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones contenidas en el contrato.
- La muerte o incapacidad sobrevenida de la persona adjudicataria o la extinción de su personalidad jurídica, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus personas herederas o entidades/empresas sucesoras. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes de la persona adjudicataria la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso,

la persona adjudicataria prestare las garantías suficientes a juicio de INTIA para la ejecución del mismo.

- La falta de acatamiento de las instrucciones en todo lo referente a este servicio.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Cuando las penalizaciones alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la/s persona/s adjudicataria/s en sus obligaciones laborales en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando INTIA exonerada de toda responsabilidad en esta materia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualquier otra determinada por la legislación vigente.

38.RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP.

39.SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión de la persona licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

PROMOTOR	INTIA, S.A. Avenida Serapio Huici nº 22 - 31610 Villava (Navarra).
PERSONAS DE CONTACTO	CONTACTO TÉCNICO Luis Orcaray Echeverría Tfno.: 948 013 040 Mail: lorcaray@intiasa.es CONTACTO TÉCNICO Sáez Istillart José Luis Avenida Serapio Huici nº 22 - 31610 Villava (Navarra). Tfno.: 948 013 040 Mail: jsaez@intiasa.es

Firmado:

Xabier Iruretagoyena Martín
Coordinador de Servicios Generales de INTIA, S.A.

ANEJO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas de las actividades y tareas de los planes de producción en la finca experimental de INTIA en Remendía-Erremendia (Navarra)

1.- OBJETO

Estas especificaciones han de regir la contratación y ejecución de los servicios para el desarrollo del trabajo en los ámbitos de la investigación, la experimentación y la demostración, en la Finca experimental de INTIA en REMENDÍA-ERREMENDIA (NAVARRA) durante un año contado a partir de la firma del contrato. Tienen por objeto definir y fijar las actividades y tareas agrícolas y ganaderas relacionadas que INTIA desarrollará en esta localización. Servirán como guía también para los trabajos específicos genéricos que pudieran derivarse de las posibles variaciones respecto al planteamiento inicial de los planes de producción o actividades no planificadas a priori, tanto en tipología como en cantidad. Se recogen por tanto las tareas sustitutivas o complementarias a abordar para resolver esas variaciones y se especifican sus condiciones técnicas y económicas en caso que solicite su ejecución. Se determina con un grado de detalle especialmente preciso las características técnicas principales de aquellas tareas que se considera lo requieren.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y SUS MEDIOS

Las superficies agrícolas, edificios, equipos, instalaciones y accesos recogidos en este apartado serán objeto del cuidado mantenimiento vigilancia y guarda de la empresa adjudicataria que se encargue del desarrollo de las actividades y tareas para desarrollar el plan de producción de la Finca de Remendía-Erremendia.

2.1. Superficie Agrícola

La superficie donde se desarrolla de la Facería 18 adscrita a la finca experimental de INTIA en Remendía-Erremendia comprende una superficie de 66,9 ha repartidas en las siguientes parcelas con las respectivas tipificaciones de uso y recogidas en las tablas 1 a 3. (Fuente SIPAC Navarra 2021):

Tabla 1. Datos de Recintos adscritos a Finca Experimental de INTIA en Remendía-Erremendia. Facería 18. 518/1/9. Información SIGPAC 2021. Código de Municipio 518 Municipio FACERIA 18 REMENDÍA-ERREMENDIA Polígono 1 Parcela 9

Recinto	Uso 2021	Región	Tipo riego	Coefficiente admisibilidad	Superf. (ha)	Pendiente (%)
1	TIERRA ARABLE	0901	SECANO	-	13,29	3,70
2	FORESTAL	-	SECANO	-	0,93	7,40
3	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	75	0,53	3,10
4	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	85	0,78	2,70
5	PASTO CON ARBOLADO	0901	SECANO	45	0,02	6,10
6	PASTO CON ARBOLADO	0901	SECANO	100	0,02	2,30
7	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	45	0,05	4,90
8	FORESTAL	-	SECANO	-	0,05	5,00
10	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	25	0,08	5,10
11	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	45	0,17	1,50
13	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	65	0,08	6,80
17	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	100	0,02	5,40
18	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	65	0,06	5,30
19	PASTIZAL	0901	SECANO	100	2,10	2,70
24	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	100	0,24	3,10
25	PASTIZAL	0503	SECANO	100	1,05	2,20
26	PASTIZAL	0503	SECANO	100	0,13	2,50
27	FORESTAL	-	SECANO	-	0,07	3,60
28	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	65	0,04	8,10
29	PASTO CON ARBOLADO	0901	SECANO	100	0,05	13,40
30	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	0	0,006	16,80
31	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	0	0,01	6,60
32	PASTIZAL	0901	SECANO	100	1,98	2,60
33	PASTO ARBUSTIVO	0901	SECANO	85	0,05	2,30
34	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	45	0,26	5,30

Tabla 2. Datos de Recintos adscritos a Finca Experimental de INTIA en Remendía-Erremendia. Facería 18. 518/1/12. Información SIGPAC 2021. Código de Municipio 518 Municipio FACERIA 18 REMENDÍA-ERREMENDIA Polígono 1 Parcela 12.

Recinto	Uso 2021	Región	Tipo riego	Coefficiente admisibilidad	Superf. (ha)	Pendiente (%)
3	PASTIZAL	0503	SECANO	100	0,88	10,10
4	PASTIZAL	0503	SECANO	100	1,09	6,90
6	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	85	8,68	4,00
7	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	0	0,98	36,90
9	EDIFICACIONES	-	SECANO	-	0,04	4,50
13	FORESTAL	-	SECANO	-	0,44	1,80
14	FORESTAL	-	SECANO	-	3,10	23,70
16	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	0	7,90	34,70
18	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	75	0,15	7,80
19	IMPRODUCTIVOS	-	SECANO	-	0,04	2,70

Tabla 3. Datos de Recintos adscritos a Finca Experimental de INTIA en Remendía-Erremendia. Facería 18. 518/1/20. Información SIGPAC 2021. Código de Municipio 518 Municipio FACERIA 18 REMENDÍA-ERREMENDIA Polígono 1 Parcela 20.

Recinto	Uso 2021	Región	Tipo riego	Coefficiente admisibilidad	Superf. (ha)	Pendiente (%)
2	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	25	1,02	16,70
3	PASTO CON ARBOLADO	0503	SECANO	25	0,52	21,40
6	TIERRA ARABLE	0901	SECANO	-	18,74	14,90
8	PASTO ARBUSTIVO	0503	SECANO	45	0,10	12,20
9	TIERRA ARABLE	0503	SECANO	-	0,25	8,10
10	FORESTAL	-	SECANO	-	0,10	18,50
12	PASTIZAL	0901	SECANO	100	0,33	17,20
13	PASTIZAL	0503	SECANO	100	0,23	11,60
17	PASTO CON ARBOLADO	0901	SECANO	75	0,23	27,90

Los recintos cercanos a los descritos y con Código de Municipio 518, Municipio FACERIA 18 REMENDÍA-ERREMENDIA denominados: Polígono 1 Parcela 14 Recinto 1; Polígono 1 Parcela 14 Recinto 2; Polígono 1 Parcela 10 Recinto 10; Polígono 1 Parcela 12 Recinto 11, pasan a ser gestionados por la Junta del Valle de Salazar a consecuencia de la Resolución 204/2021 de 23 de junio de la DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA. No obstante, el ganado inscrito en la explotación ganadera de esta finca puede participar de la superficie aprovechable de estos recintos para colaborar en su correcto mantenimiento.

A modo de resumen gráfico todas estas parcelas comprendidas en la Finca de Remendía-Erremendia se encuentran dentro del recinto recogido en la Figura 1.



Figura 1. Área que comprende la superficie objeto de contrato. Detalles de recintos en tabla 1 ,2 y 3.

2.2.- Edificios, equipos e instalaciones y accesos.

Edificios:

Serán objeto de estas especificaciones sólo los edificios e instalaciones de la finca de Remendía-Erremendia empleados para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera y experimental de INTIA, con todo su contenido mobiliario interior fijoy barreras fijas:

Quedan recogidas en la Figura 2 y se describen como:

- A.- Nave de estabulación en cama caliente de paja con tres silos de concentrado.
- B.- Establo de Recría
- C.- Nave de uso mixto almacén agrícola-estabulación de recría.



Figura 2. Localización de los edificios objeto de contrato de servicios.

Coordenadas de referencia de los edificios principales para desarrollo de actividad (ETRS 89.UTM):

A: x: 648205 y: 4748988

B: x: 648224 y: 4748966

C y C': x: 648215 y: 4748951



Figura 3. Recinto que engloba los cercados objeto del contrato.

Equipos e instalaciones:

Materiales de uso ganadero:

Se describen como:

Barreras móviles; mangas de manejo; pediluvios portátiles; puertas de edificios exteriores y de manejo de ganado, barreras y puertas de jaulas de parición; equipo móvil de dotación de agua de bebida a las parideras; bebederos desmontables; manga para ecografías; herramientas y equipos de manejo de ganado (crotaladora, pinzas, marcadores de ganado; envases de recogida de residuos); pastores eléctricos; líneas de hilo de pastor eléctrico, varillaje y aisladores para líneas de pastor eléctrico y cercados fijos; líneas fijas de cercado de estacas y alambre de espino barreras y puertas de acceso al área de edificios y pasos entre parcelas, líneas de pastor eléctrico fijo y móviles.

Se incluyen también como objeto de las especificaciones cualquier material auxiliar o piecero que forme parte de los anteriores, en forma de pieza o complemento antes de su montaje final para formar parte de los grupos descritos.

Las líneas de cercado son las que quedan recogidas dentro del recinto indicado por la línea azul de la Figura 3, tanto en la línea perimetral de los límites de la finca como entre las diferentes parcelas, así como sus separaciones parciales.

Accesos:

Al margen del mantenimiento que realice el Servicio de Conservación de Carreteras del Gobierno de Navarra, de acuerdo a sus presentes o futuras catalogaciones como vías, y sólo a efectos de su **mantenimiento en estado mínimo para permitir la accesibilidad al menos con tractor y vehículo ligero equipado con cadenas o con ruedas aptas para uso en nieve en circunstancias de incidencias meteorológicas principalmente nevadas**, son también objeto de este contrato ese mantenimiento en todos los viales circundantes a las instalaciones y parcelas recogidas en la superficie de la finca así como la antigua carretera NA 2021 de acceso a la finca desde la carretera NA 140. Este tipo de acceso deberá quedar garantizado durante aquellos momentos de realización de visitas y siempre para poder efectuar las actividades y tareas objeto de estas condiciones reguladoras, en horarios correspondientes a la salida del sol y una hora después de su puesta.

3.- PLAN PRODUCTIVO

Es objeto de contrato el desarrollo del plan productivo que prevalecerá durante un año contado a partir de la firma del contrato. Cualquier cambio en este plan deberá acordarse con la empresa adjudicataria y describirse con el mismo grado de detalle que el que se propone y describe en este apartado.

La empresa adjudicataria contará con la información suficiente facilitada por INTIA para resolver las dudas que genere el desarrollo de este plan, incluyendo un planing específico de racionamiento en el que se describe la previsión de raciones a distribuir de acuerdo al estado fisiológico de cada grupo de animales del censototal. Este planing se detallará por escrito o verbalmente y se trasladará periódicamente a la empresa adjudicataria de acuerdo a las circunstancias de desarrollo del mismo y la meteorología que se produzca.

Dentro de la experimentación agrícola y ganadera, ecológica o convencional, además del desarrollo de experiencias sobre aspectos específicos y acotadas en el tiempo, la finca se dedicará a la modelización y optimización de la producción, para ello asume los planes de producción general de forma continua.

Además de esta línea general demostrativa, en algunas parcelas, se realizarán ensayos, algunos de ellos a largo plazo requiriendo una atención especial que se observará recogida en sus correspondientes protocolos. Es prioritario el respeto al protocolo de los ensayos respecto a cualquier otra actividad.

En el ámbito agrícola, en producción ecológica se desarrollarán experiencias en torno a:

- . - Cultivos extensivos para producción de alimento para la ganadería de

rumiantes, incluidos además los pastos arbustivos y pastos forestales; otros cultivos extensivos experimentales; patata para producción de material vegetal certificado para su uso en siembra;

En el ámbito ganadero, en producción ecológica o convencional se desarrollarán experiencias sobre:

- . - Optimización del sistema completo de producción de ovino de carne.
- . - Aspectos concretos sobre sanidad animal, alimentación, cría de corderos, recría, mejora genética, manejo animal y reproducción.

En el plano exclusivamente experimental se podrán plantear experiencias temporales en torno a:

- . - Plantas medicinales en producción ecológica o convencional, pequeños frutos; fruticultura de alta montaña.
- . - Manejo de rebaños mixto de vacuno y/o caballar.

INTIA comunicará a la empresa adjudicataria cada año, con un mes mínimo de antelación a la renovación del contrato, todos los cambios sustantivos del plan de producción y sus procesos.

INTIA se encargará de establecer el calendario sanitario del rebaño, así como de atender a las incidencias sanitarias que se produzcan estableciendo las actuaciones oportunas que se incluyen en las tareas descritas para cada proceso.

3.1.-Dimensión y descripción general del plan de producción

Plan de producción para Ganadería

Se cifra el censo medio de animales adultos ovinos, en un número entre 250 y 310, incluidos los machos, de más de 18 meses. El número de animales elegidos para la recría, procedente del propio rebaño y portanto objeto de cría completa desde su nacimiento hasta entrada en proceso reproductivo, estará entre 20 y 60 hembras y entre 2 y 15 machos. Esta dimensión condicionará el resto de actividades y tareas. Como salidas anuales principales del plan de producción ganadera se considera una producción de un mínimo de 300 corderos de 14,5 kilos de peso vivo medio con un margen de +- 3 kilos con alimentación a partir de leche materna principalmente. Además, se producirán ventas medias por desvieje de animales reproductores de aproximadamente el 12% del total de hembras adultas reproductoras del rebaño y de un 5% de machos adultos, así como posibles ventas excepcionales de corderas y machos para vida.

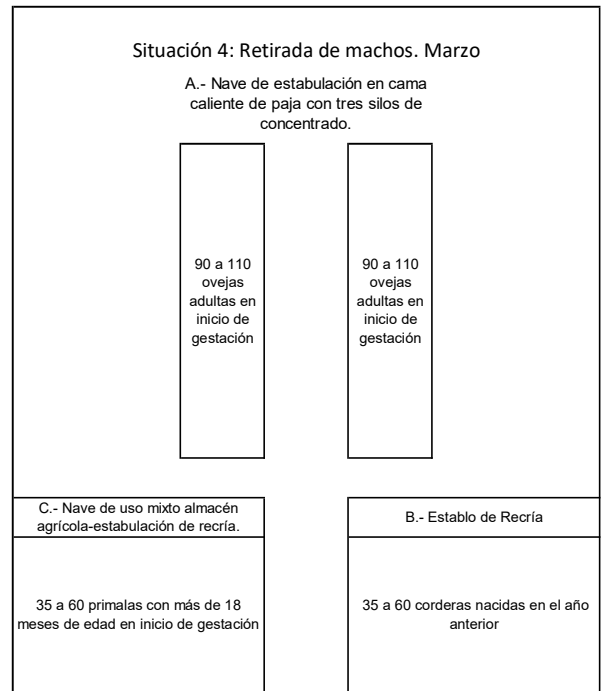
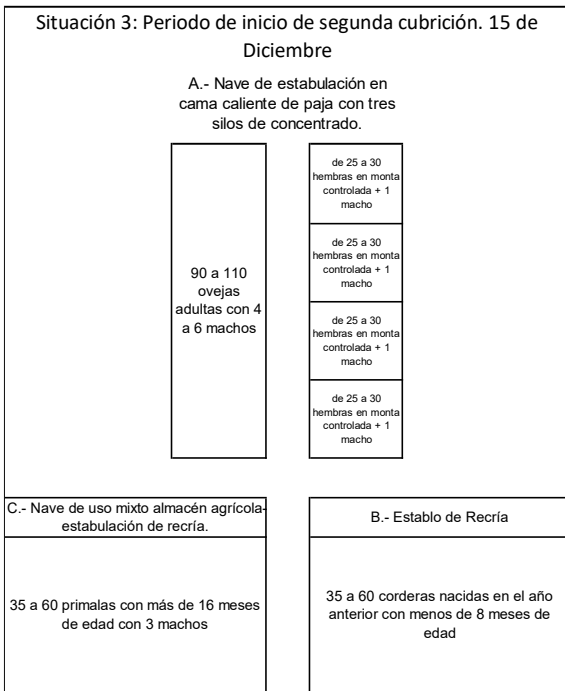
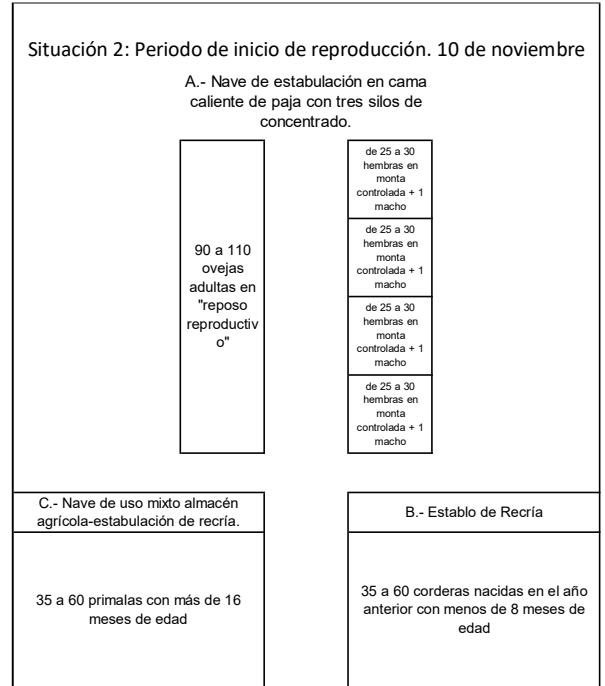
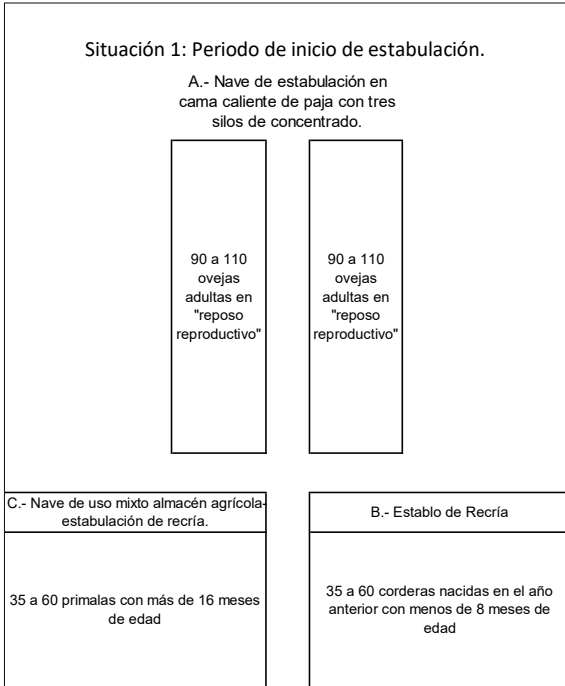
Proceso reproductivo y de recría

El inicio del proceso de reproductivo de los animales de recría de la propia finca comenzará con una edad mínima de 16 meses de edad. Para todos los animales reproductores se realizará una preparación para la cubrición mediante alimentación específica favorable.

Se fijan dos fechas de cubrición para el rebaño. Estas fechas de cubrición serán las que condicionen todo el cronograma del resto de actividades y tareas, de acuerdo a las características intrínsecas de la especie ovina:

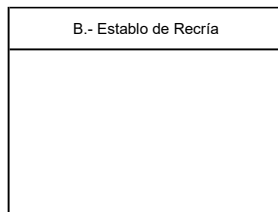
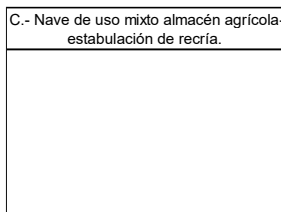
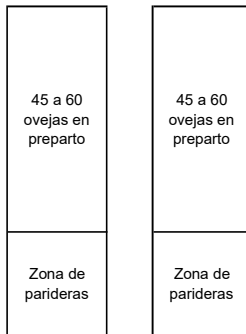
- La primera cubrición tendrá lugar con la introducción de machos y/o inseminación el 10 de noviembre con desviación máxima de una semana. La fecha de media de cubrición del 90% de hembras se estima en este caso en el 5 de diciembre, la fecha media de nacimiento de los corderos se localizaría en el 5 de mayo. La salida de los corderos y corderas, para su sacrificio a matadero se fecharía como referencia el 20 de junio. Los machos y hembras, nacidos en esta primera cubrición y seleccionados por criterios de valor genético pertinente, saldrán a parcelas de pastoreo con sus madres por un periodo prolongado que no irá no más allá de 20 días después de esa referencia.
- La segunda cubrición tendrá lugar con la introducción de machos el 20 de diciembre, con desviación máxima de una semana. La fecha de media de cubrición del 90% de hembras se estima en este caso en el 15 de enero y la fecha media de nacimiento de los corderos se localizaría en el 15 de junio. La salida de los corderos y corderas, para su sacrificio a matadero se fecharía como referencia el 31 de julio. Los machos y hembras, nacidos en esta segunda cubrición y seleccionados por criterios de valor genético pertinente, saldrán a parcelas de pastoreo con sus madres por un periodo prolongado que no irá no más allá de 20 días después de esa referencia.

En el transcurso de cada parición las ovejas irán ocupando, durante el tiempo necesario hasta la aceptación y amamantamiento, los compartimentos de parideras establecidas previamente con los materiales disponibles, incluidos los respectivos bebederos. Una vez transcurrido este proceso inicial se irá nutriendo el grupo de animales paridas lactación. En cuanto este grupo adquiera una dimensión mínima, de 30 a 40 ovejas, éstas madres saldrán a pastar cada mañana dejando los corderos en establo y volverán a amamantar a los mismos por la tarde, hasta la mañana siguiente. La distribución de los animales en establo se realizará siguiendo como referencia las situaciones descritas en la figura 4:



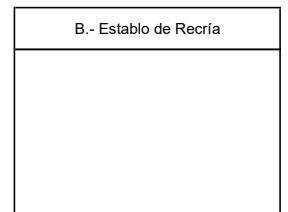
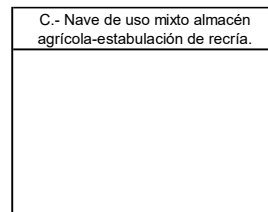
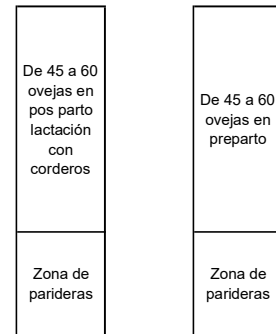
Situación 5 : Inicio primera parición mayo

A.- Nave de estabulación en cama caliente de paja con tres silos de concentrado.



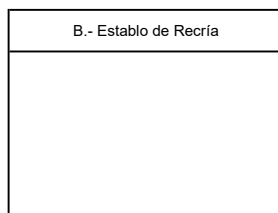
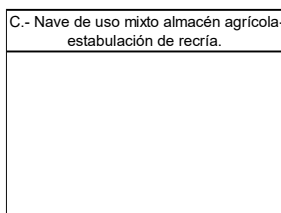
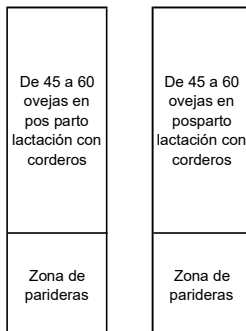
Situación 6: Mediosos primera parición mayo

A.- Nave de estabulación en cama caliente de paja con tres silos de concentrado.



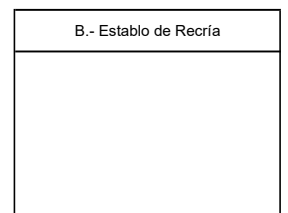
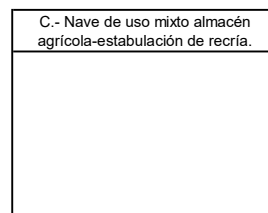
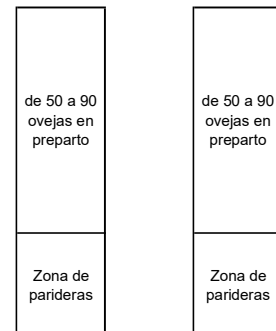
Situación 7: Finales primera parición Junio

A.- Nave de estabulación en cama caliente de paja con tres silos de concentrado.



Situación 8: Inicio segunda parición junio

A.- Nave de estabulación en cama caliente de paja con tres silos de concentrado.



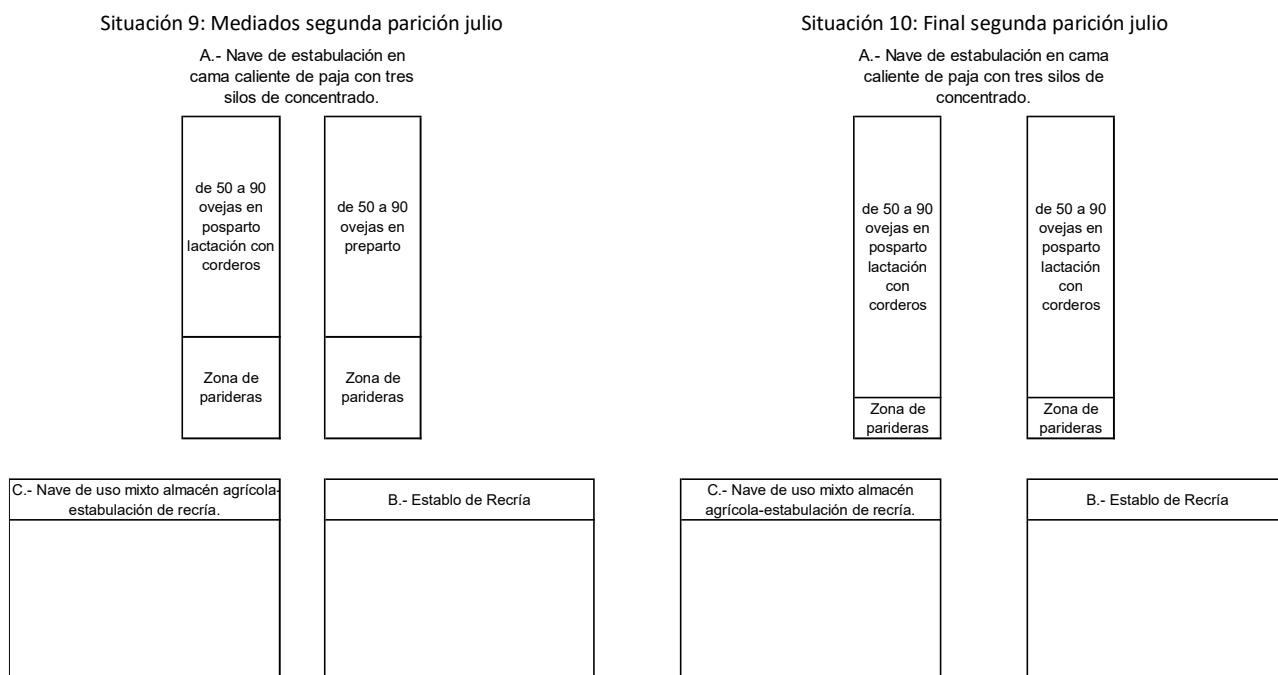


Figura 4. Distribución de los animales en establo se realizará siguiendo como referencia las situaciones descritas.

Los animales seleccionados para la reposición del rebaño se criarán mediante el amamantamiento por sus madres hasta una edad superior a los 45 días. Seguidamente pastarán con sus madres y se destetarán a partir de esa edad progresivamente contando con pastos separados para el aprovechamiento exclusivo por su parte. Se alimentarán con raciones y pastoreo específico a sus necesidades hasta que, a partir de los 16 meses entrarán a formar parte del censo de animales en proceso reproductivo.

Proceso de Alimentación:

La alimentación será especificada a través del planing de alimentación. Respecto al manejo del pastoreo se priorizará, en cantidad y calidad, el pastoreo dirigido para a la cobertura de las necesidades del rebaño en preparto (inicios de mayo) y periodo de cría posterior (45 días aproximadamente por animal desde la fecha de su parto). El resto de grupos de animales de acuerdo a su estado fisiológico consumirá los pastos de menor calidad. Se realizará el pastoreo mediante la técnica de pastoreo dirigido en mayor o menor intensidad en cuanto a frecuencia de cambios de parcelas y número de subparcelas de pastoreo. En época de no pastoreo se realizará eventualmente en el exterior mediante pesebres portátiles o en el interior del establo, y será a base de concentrados y forrajes conservados, bien henificados o ensilados en roto paca encintadas.

Las necesidades básicas requeridas respecto al manejo de insumos principales del plan de producción ganadero son las siguientes:

- Acopio, descarga y almacenamiento de paja, para su empleo como cama para

los animales. Se precisará el manejo de entre 24.000 y 48.000 kg de paja anualmente. La empresa adjudicataria asegurará la disponibilidad de espacio en la finca o a través de otros medios para garantizar el mantenimiento de cada adquisición de este material que realice INTIA mediante compras a través de pedidos mínimos de 7.000 Kg de paja para cama. Se coordinarán las compras y el acopio con la capacidad de almacenamiento de la propia finca y de otros medios de la empresa adjudicataria. La capacidad de almacenamiento de paja seca en las instalaciones descritas en finca se estima en un máximo de 24 pacones de 325 kg de peso medio.

- . - Acopio, descarga y almacenamiento de concentrado a granel por una cantidad total anual entre 35.000 y 60.000 kg.
- . - Acopio, descarga y almacenamiento de concentrado en sacos por una cantidad total anual entre 8.000 y 15.000 kg.

Plan de producción para Agricultura:

Dentro del proceso de alimentación del ganado se considera el manejo agrícola de las 67 has que componen la finca. El cultivo principal es el de praderas para alimentación del ganado en rotación con patata ecológica y cultivos forrajeros.

La figura 5, recoge el uso preferente de cada parcela de acuerdo a su linde real y reflejado con un color de referencia. Cada parcela separada por los recintos en su estado actual puede incluirse en varios recintos SIGPAC.



	Parcelas de cultivo de patata de siembra y cultivos herbáceos
	Parcelas para aprovechamiento a diente preferente periodo de lactación
	Parcelas para aprovechamiento a diente preferente para ovejas en reposo reproductivo y recría

Figura 5. Aprovechamientos preferentes

El contrato de servicios comprenderá el desarrollo de tareas inherentes a la renovación e implantación de una media de 6 ha de superficie de cultivos forrajeros o pradera cada año, calculada de la misma forma que en el caso de la superficie de patata. Se incluye en esta superficie la correspondiente implantación del cultivo posterior a la patata. (Media de los últimos 3 años). Las superficies a cultivar cada año podrán acumularse para su ejecución en otros años sucesivos en caso de no alcanzar el valor medio, calculado con los últimos 3 años ejercicio o con los años de duración de contrato si esta fuera menor. En el caso de renovación de cultivos herbáceos no inherentes a la implantación de pradera tras el cultivo de patata se podrán aplicar hasta 25 t/ha de estiércol compostado.

La producción de patata ecológica certificada para siembra se desarrollará cada año en alguna de las parcelas marcadas en tono ocre en la Figura 4. Se cultivarán 3,4 ha de media al año (media elaborada con los datos de cada 4 últimos años). La secuencia de siembra de este cultivo para los años 2022 a 2024, ambos inclusive será el que se refleja en la Tabla 4.

Año	Denominación de Parcela	Superficie(ha)
2022	2	3
2023	3	4,9
2024	6	2,6
2025	1 y 2	3,5

Tabla 4. Secuencia de parcelas de cultivo de patata de siembra ecológica.

Se incluye en este plan de producción la cosecha y conservación de alimentación forrajera conservada propia: Entre 30.000 y 85.000 kg de materia seca de forraje u otros cultivos conservado ensilado en roto pacas o mediante henificado y empaquetado en grandes pacas, almacenado en las instalaciones propias y en el exterior en el caso de roto pacas encintadas en plástico.

Las necesidades básicas requeridas respecto al manejo de insumos principales del plan de producción agrícola son las siguientes:

- . - Acopio, descarga, compostaje, almacenamiento y aplicación de estiércol propio o de otras ganaderías extensivas, siempre que cumpla los criterios legales por la legislación pertinente para su uso como fertilizante orgánico en producción ecológica previo su compostaje, por una cantidad total anual de entre 20 y 120 toneladas de estiércol en fresco anuales. Que será aplicado bien en implantación de cultivos, bien sobre cultivos implantados.
- . - Acopio, descarga y almacenamiento de semilla de patata apta para su uso en producción ecológica de patata de siembra por un total anual de entre 7000 kg y 15.000 kg.
- . - Acopio, descarga y almacenamiento de todos los fitosanitarios aptos para su uso en producción ecológica correspondientes a las prescripciones técnicas de INTIA.
- . - Acopio, descarga y almacenamiento de las semillas necesarias para la renovación de praderas o implantación de otros cultivos forrajeros.
- . - Acopio, descarga y almacenamiento del material adquirido por INTIA como sisal para empaquetado y plástico para ensilado u otros auxiliares relacionados.

Se considera una referencia de una cosecha media de hasta 25 toneladas de patata de siembra por hectárea con calibre de referencia de entre 28 y 70 mm más la correspondiente a los calibres superiores que se considerarán excepcionalmente para consumo. Se incluye la aplicación de una dosis de 10 a 30 toneladas de estiércol por hectárea de cultivo de patata implantado, propio por ha o en su caso estiércol de explotaciones ajenas extensivas previo compostado. La siembra del material vegetal de partida se realizará entre los meses de mayo y junio. Se emplearán variedades con ciclos de cultivo no más largos que los calificados como "semi-tardíos", siendo ejemplo de ciclo más largo la variedad "Agrida". La siembra se realizará colocando el tubérculo primario entre 10 y 15 cm de profundidad y se procederá al aporcado o acaballado en la fase previa a la floración. La eliminación de especies adventicias se realizará por medios mecánicos. Se procederá a la parada del desarrollo vegetativo del cultivo por medio de desbroce severo mecánico. La cosecha no se realizará más tarde del mes de octubre. La patata podrá ser cosechada mediante cosechadora mecánica o de forma manual, pero en cualquier caso cumpliendo los requisitos pertinentes tanto respecto a contratación de mano de obra auxiliar incluida en la de la propia contrata o subcontratada como respecto a la seguridad e higiene en el trabajo, que se recogerán en el Pliego de Condiciones.

Desarrollo específico de experiencias y proyectos de investigación.

Se desarrollarán un máximo de cuatro experiencias concretas de ámbito ganadero, supeditadas al plan de producción general, que requieran procedimientos específicos y de manejo diferente a lo especificado en los planes de producción generales. Si los proyectos de experimentación se complementan y no aumentan el número de controles sobre los animales o los cultivos, no se considerarán como diferentes proyectos. A efectos de prestación de servicio estos proyectos supondrán la recogida de algunos de los lotes o el total del censo de ganado, su presentación, bien en grupo en manga de manejo o de forma individual, en un máximo de 2 controles al mes. Los controles comprenderán la recogida y conducción del ganado y la colaboración con personal de INTIA en la toma de datos, recogida de muestras o marcaje de animales.

Se desarrollarán un máximo de cuatro experiencias agrícolas, supeditadas al plan de producción general, Se realizará un máximo de cuatro proyectos de experimentación agrícola, que requieran procedimientos específicos y de manejo diferente a lo especificado en el proceso general. Con un máximo de seis tratamientos diferentes con cuatro repeticiones por tratamiento. La empresa adjudicataria realizará las tareas necesarias para el desarrollo de las experiencias que estén incluidas en aquellas descritas para los procesos y que están descritas en la conducción de los mismos. Serán a cuenta de INTIA la realización de controles y tareas específicas del ensayo realizadas a pequeña escala en las parcelas control.

Todos los proyectos constarán de una ficha en la que se recoge y describe su protocolo y en el que se asigna la realización de las tareas pertinentes a la empresa adjudicataria.

3.2.- Actividades y tareas englobadas en cada proceso

A lo largo de la descripción de las actividades y tareas englobadas en cada proceso y reguladas por este contrato se describe la necesidad de aviso al interlocutor que INTIA especifique para cada efecto. Estas personas serán los técnicos de INTIA que previamente al inicio de la actividad se especificarán, facilitando teléfono de contacto u otros medios. INTIA especificará los casos en los que se requiere comunicación inmediata y aquellos en los que los avisos a realizar al personal especificado se hagan en horarios de trabajo de INTIA.

Independientemente de la descripción de las labores desarrolladas en los puntos siguientes, todas las labores a realizar se solicitarán previamente por INTIA mediante

correo electrónico, comunicación telefónica o in situ verbalmente

3.2.1.- Actividades y tareas que abarcan la producción agrícola y la ganadera de ovino:

Proceso reproductivo:

Se considera que este proceso engloba a todas las tareas y actividades que se realicen sobre los animales o en relación con ellos, mientras estos se encuentren en cualquier estado fisiológico que vaya desde la separación de su/sus crías si hubieran sido fértiles, una vez que éstas alcanzan su respectivo objetivo de: recría o venta (o baja durante el proceso), hasta la siguiente producción de otra cría. Un animal de recría o de nueva introducción, si alcanza la edad requerida por INTIA, se encontrará siempre en este proceso. Un animal de recría propia o adquirida iniciará este proceso cuando se decida la posición a disposición de los machos o se insemine. Se decidirá cada año la fecha precisa de inicio de la puesta a disposición de machos o inseminación para cada grupo de rebano. Podrá ser de un máximo de dos épocas al año.

Actividades y tareas de reproductivo ovino.			
Actividad		Tarea	
En todas se incluye el aviso de las incidencias al personal que se indique de INTIA.			Frecuencia de realización
Atención del ganado en reproductivo de ovino (agro)	1	Observación de todos los lotes de ganado y detección de fisiopatías, enfermedades, patologías, comportamientos anómalos.	mínima diaria.
	2	Curas del ganado. Patas. Fracturas. Heridas por contusión erosión u otras incidencias.	a demanda de acuerdo a su detección
	3	Observación de montas o atención y manejo para la inseminación.	mínima diaria
	4	Vigilancia del estado general machos, aviso de incidencias a personal de INTIA especificado.	mínima diaria

	5	Control de datos de reproducción: apunte diario de todos los resultados e incidentes de este proceso. Control de censos y revisión de identificaciones. Aporte de los datos a INTIA. Cumplimentación del carnet de partos facilitado por la asociación de razas pertinente. Apunte de datos partos, corderos, sexo número de crías y pesaje de crías y de incidencias. (Al nacimiento y a los 28-42 días)	mínima diaria con cierre diario al registro de todos los datos generados en un día.
	6	Separación de lotes: para monta controlada o inseminación, y según estado reproductivo	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes

	7	Observación del ganado respecto a la ración presentada: bien sea oferta de pasto o alimentación conservada: comunicación a personal especificado de INTIA sobre anomalías que sean trascendentes antes de las reuniones periódicas con la dirección del centro o desviaciones graves entre la cantidad de ración presentada y los consumos, por exceso o por defecto.	mínima diaria
	8	Atención al parto sistemática, con o sin dificultades. Detección y atención de abortos, retirada de fetos separando los animales que lo requieran a paridera.	a demanda de acuerdo a su detección
	9	Marcaje de corderos/as, selección para cría y selección para matadero. separación	cada semana en el periodo de parición del proceso reproductivo y cría
	10	Amamantamiento de corderos que lo precisen: atención a madres lactantes con cordero	a demanda de acuerdo a detección de necesidades
	11	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso (de acuerdo a protocolos de actividades y tareas de proyectos)	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes
	12	Curas de patas por pedero y realización de los tratamientos simultáneos que se estipulen incluidos pases por pediluvio.	a demanda de acuerdo a detección. A demanda de INTIA.
	13	Mantenimiento correcto de camas mediante el aporte de material secante que se especifique. Retirada de camas de animales en la frecuencia que se requiera.	a demanda de acuerdo a detección de necesidades y/o requerimiento de INTIA

	14	Ejecución y aplicación de cualquier tratamiento veterinario	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes. A demanda de acuerdo a detección necesidades o
Mantenimiento de medios de reproductivo (mmro)	15	Orden y limpieza de todos los medios asignados a proceso reproductivo. Realización de limpiezas con medios mecánicos, hidrolimpiadora y encaladora u otros	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente el estado correcto.
	16	Reparación y mantenimiento de medios asignados a proceso reproductivo	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente el estado correcto
Gestión del proceso de reproductivo de ovino (gpro)	17	Facilitar toda la información necesaria para la elaboración de informes	cada semana
	18	Apunte en agenda modelizada de todas las incidencias ocurridas y avisos	diariamente
	19	Comunicación a INTIA de las incidencias que requieran una intervención de INTIA en la gestión del centro	diariamente
	20	Recogida, gestión, control y ordenación de toda la documentación relativa al ganado de acuerdo a su temática: tratamientos, documentación de identificación y traslado, calificaciones sanitarias...	diariamente

Proceso de recría:

Se considera que este proceso engloba a todas la tareas y actividades que se realicen sobre los animales o en relación con ellos, mientras estos se encuentren en cualquier estado fisiológico que vaya desde la separación desus madres, una vez que éstas alcanzan su respectivo objetivo de recría o venta (o baja durante el proceso), hasta la decisión de inclusión de los mismos en el rebaño adulto o reproductivo, preparando la puesta a disposición de machos o inseminación para el inicio del proceso reproductivo.

Actividades y tareas de recría ovino.			
Actividad		Tarea	Frecuencia de realización
En todas se incluye el aviso de las incidencias al personal que se indique de INTIA.			
Atención del ganado en recría (agro)	1	Observación de todos los lotes de ganado y detección de fisiopatías, enfermedades, patologías, comportamientos anómalos.	mínima diaria.
	2	Curas del ganado. patas. fracturas. heridas por contusión erosión u otras incidencias. a demanda.	a demanda de acuerdo de detección de necesidad
	3	Observación del ganado respecto a la ración presentada: bien sea oferta de pasto o alimentación conservada: comunicación a personal especificado de INTIA sobre anomalías que sean trascendentes antes de las reuniones periódicas con la dirección del centro o desviaciones graves entre la cantidad de ración presentada y los consumos, por exceso o por defecto.	mínima diaria
	4	Marcaje y selección y	a requerimiento de INTIA de acuerdo a

		separación de grupos.	planes
	5	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso (de acuerdo a protocolos de actividades y tareas de proyectos)	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes
	6	Control de censos aplicación y revisión de identificaciones	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes
	7	Curas de patas por pedero y realización de los tratamientos simultáneos que se estipulen incluidos pases por pediluvio.	a demanda de acuerdo de detección de necesidad
	8	Mantenimiento correcto de camas mediante el aporte de material secante que se especifique. retirada de camas de animales en la frecuencia que se requiera.	diariamente
Mantenimiento medios de cría (mmro)	9	Ejecución y aplicación de cualquier tratamiento veterinario	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes. a demanda de acuerdo a detección de necesidades.
	10	Orden y limpieza de todos los medios asignados a proceso reproductivo. realización de limpiezas con medios mecánicos, hidrolimpiadora y enaladora u otros	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente estado correcto.
	11	Reparación y mantenimiento de medios asignados a proceso reproductivo	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente estado correcto
Gestión del proceso de cría (gpro)	12	Facilitar toda la información necesaria para la elaboración de informes	cada semana
	13	Apunte en agenda modelizada de todas las	diariamente

		incidencias ocurridas y avisos	
	14	Comunicación a INTIA de las incidencias que requieran una intervención en la gestión del centro	diariamente
	15	Recogida, gestión, control y ordenación de toda la documentación relativa al ganado de acuerdo a su temática: tratamientos, documentación de identificación y traslado, calificaciones sanitarias...	diariamente

Proceso de alimentación del ganado:

Todas las actividades y tareas relacionadas con el acopio y almacenaje, la producción y distribución de alimentación propia o comprada para el ganado, desde la realización de siembras hasta la cosecha y conservación mediante henificado o ensilado de alto contenido de materia seca.

Actividades y tareas de alimentación ovino			
Actividad	Tarea		Frecuencia de realización
	En todas se incluye el aviso de las incidencias al personal que se indique de INTIA.		
Producción forrajes propios ovino (pfo)	1	Preparación del suelo para implantación de cultivo forrajero o praderade acuerdo a instrucción de realización	de acuerdo a plan de producción

	2	Siembras e implantación de cultivos forrajeros o praderas. (incluye desde preparación hasta implantación). atendiendo a las especificaciones	de acuerdo a plan de producción
--	---	--	---------------------------------

		técnicas facilitadas para cada caso.	
	3	Observación de cultivos para decisión de aprovechamiento mediante pastoreo dirigido o corte y conservación	diariamente en la época de desarrollo vegetativo
	4	Recolección forrajes corte, volteado e hilerado, recogida para conservación. (desde corte hasta conservación y almacenamiento)	de acuerdo a plan de producción
	5	Empacadora en roto pacas o grandes pacas de heno o ensilado en rotopacas encintadas	de acuerdo a plan de producción
	6	Pesaje de producciones de alimentos	de acuerdo a plan de producción
	7	Eliminación de malas hierbas por medios mecánicos o corte de limpieza y retirada del material cortado mediante hilerado y empacado.	de acuerdo a plan de producción
	8	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso (ver actividades y tareas de proyectos)	a requerimiento de INTIA de acuerdo a planes de producción
Manejo materias compradas ovino (mmco)	9	Acopio carga y traslados de alimentos. control de inventarios. comunicación INTIA de necesidades	de acuerdo a plan de producción. comprobación de necesidad diaria.
	10	Almacenaje de	de acuerdo a plan de

		alimentos	producción
Fertilización y acondicionado de parcelas ovino (fapo)	11	Eliminación toperas de acuerdo a hoja de instrucción facilitada	a demanda de acuerdo a detección de necesidades. no más de 30 toperas por hectárea.
	12	Aportaciones de fertilizantes orgánicos mediante carro estercolador	de acuerdo a plan de producción.
	13	Aporte de fertilizantes; sintéticos (en caso de darse)	
	14	Realización de tratamientos fitosanitarios	de acuerdo a plan de producción y a requerimiento de INTIA
Gestión del proceso de alimentación ovino(gpao)	15	Apunte de datos de realización de todas las labores, incidencias y materiales empleados	diariamente
	16	Recogida de muestras de suelo de acuerdo a plan de parcelación facilitado por INTIA.	anualmente
	17	Apunte en agenda modelizada de todas las incidencias ocurridas y avisos	diariamente
Mantenimiento de medios de alimentación ovino (mmao)	18	Limpieza de medios asignados a alimentación. asegurando total limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes: limpieza física y limpieza con hipoclorito sódico u otros desinfectantes que se especificarán.	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente el estado correcto.
	19	Reparación y mantenimiento de medios	de acuerdo a demanda garantizando

		asignados a alimentación	permanentemente el estado correcto
	20	Realización de limpiezas con medios mecánicos, hidrolimpiadora y encaladora u otros	de acuerdo a demanda garantizando permanentemente el estado correcto
Distribución de alimentos ovino (dao)	21	Recogida alimentos y transporte a pastoreo dirigido del ganado de mayo a noviembre complementado según necesidades de cada lotea criterio técnico de INTIA.	diariamente
	23	Trasiego del ganado entre parcelas asignadas a pastoreo	diariamente en periodo de pastoreo
	24	Aporte de alimentos a pesebre o mediante pastoreo a animales de reproductivo	diariamente
	25	Aporte de alimentos a pesebre o mediante pastoreo a animales de recría	diariamente

3.2.2.- Procesos, actividades y tareas que abarcan la producción de patata ecológica de siembra

Proceso de producción de patata ecológica de siembra:

Actividades y tareas que abarca el proceso de producción de patata ecológica certificada como material vegetal para siembra

Actividades y tareas de producción de patata ecológica para siembra		
Actividad	Tarea	Frecuencia de realización
	En todas se incluye el aviso de las incidencias al personal que se indique de INTIA.	
Implantación del cultivo (icp)	1 Preparación del terreno desde el otoño anterior a la siembra hasta el momento de realización de la misma: puede incluir la realización pases de arado de vertedera, pases de chisel, pases de grada de discos, pases de grada rotativa o rotavator.	anual
	2 Recogida y acopio para la aplicación de compost o estiércol: residuos propios o estiércol ajeno.	anual
	3 Compostaje del estiércol ajeno a la explotación mediante pase de compostadora o alternativas semejantes: volteo con pala, descargas sucesivas con carro estercolador u otros similares	anual
	4 Aplicación de las dosis recomendadas de estiércol o compost mediante carro	anual

		estercolador	
	5	Siembra aplicación simultánea de fitosanitarios con sembradora adaptada	anual
	6	Tareas específicas de proyectos de investigación relacionadas con este proceso (ver actividades y tareas de proyectos)	de acuerdo a plan de producción
Conducción del cultivo (ccp)	7	Eliminación de adventicias por medios mecánicos en preemergencia del cultivo y en pos emergencia del cultivo sin daño de plantas	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	8	Aplicación de tratamientos fitosanitarios por pulverización aérea: insecticidas, fungicidas bienal suelo como a la planta.,	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	9	Tratamientos nutricionales por medio de pulverización aérea.	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	10	Aportes de otros fertilizantes no orgánicos	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	11	Acaballonado de la patata en la fase final de eliminación de adventicias.	anualmente
	12	Desbroce mecánico y eliminación de parte vegetal aérea de final de ciclo de cultivo	anualmente
	13	Cosecha y envasado en cajones. traslado a almacén. vigilancia para la conservación. carga y descarga para traslado a venta.	anualmente

Gestión del proceso de producción de patata de siembra ecológica (gppse)	14	Apunte de datos de incidencias del cultivo y fechas y medios de realización de las labores prescritas y materiales empleados en agenda modelizada	diariamente
Mantenimiento de medios para patata.(mmp)	15	Limpieza de medios asignados a alimentación asegurando la total limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes : limpieza física y limpieza con hipoclorito	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	16	Reparación y mantenimiento de medios asignados al desarrollo de cultivo y almacenamiento de cosecha	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	17	Realización de limpiezas con medios mecánicos: hidro limpiadora y encaladora	a demanda de acuerdo a especificación de tareas
	18	Limpieza y conservación de jaulones de almacenamiento	anualmente

3.2.3.- Procesos, actividades y tareas que abarcan la investigación o experimentación específica

En la finca se realizan algunos ensayos que estarán identificados con estacas en la parcela. En estos ensayos se realizarán las actividades y tareas de acuerdo al protocolo existente, en colaboración con el técnico correspondiente. Su frecuencia de realización dependerá del protocolo establecido para cada una de ellas.

Actividades y tareas que abarca el proceso de experimentación o investigación.

Actividades y tareas proyectos de diversa índole, en el ámbito agrícola o ganadero (todos los trabajos exclusivos y adicionales al plan de producción de la finca relacionados con cada proyecto).		
Actividad	Tarea	
Todos los ensayos y proyectos experimentales constarán de un protocolo claro y específico en el que se declaran todas las atenciones especiales que requiere el desarrollo de cada uno de ellos. se avisará al personal de INTIA designado, con anticipación suficiente, de cualquier duda al respecto, así como de cualquier incidencia que pueda apartar el desarrollo de la experiencia de la normalidad. recogida en el protocolo		
Controles sobre el ganado	1	Recogida del ganado por lotes o en su totalidad. traslado hasta instalaciones de control y recogida y reposicionamiento en los lotes correspondientes.
	2	Pesaje del ganado y/o control de estado de carnes
	3	Apoyo a la extracción de muestras de heces para coprologías
	4	Apoyo al sacrificio y necropsia de animales, extracción de vísceras
	5	Realización de tratamientos zoonosológicos: vacunas, antibióticos, desparasitación
	6	Control de censos, lotes y revisión de identificaciones
Proyectos producción forrajera	7	Corte de forrajes con cortadora manual

	8	Corte de forrajes con cortadoras mecánicas de mano
	9	Pesaje de materiales recolectados: con básculas manuales
	10	Pesaje de materiales con medios mecánicos: básculas de chapa y báscula de rodillos portátil
	11	Labores de siembra de ensayos y vigilancia de ensayos
	12	Tratamientos a cultivos: fitosanitarios y fertilización.
	13	Colocación y recogida de jaulas de aislamiento.
Mantenimiento y limpieza de medios relacionados con proyectos de investigación	14	Limpieza de medios de aplicación de tratamientos
	15	Limpieza de básculas y medios de pesaje
	16	Limpieza de las áreas de realización de labores
	17	Limpieza de medios empleados en la extracción de heces: guantes...
	18	Limpieza de medios empleados para despiece de animales y extracción de vísceras
	19	Realización de limpiezas con medios mecánicos: hidrolimpiadora y encaladora

3.2.4.- Desarrollo de condiciones específicas para realización de actividades:

Debido a las necesidades de detalle de determinadas actividades que pueden variar de acuerdo a las condiciones ambientales se desarrollan específicamente las más importantes al respecto. Cualquier instrucción podrá ser modificada con 10 días de antelación sin cambiar sustancialmente la cantidad de medios necesarios para su realización.

Renovación o implantación de una nueva pradera:

Se realizarán normalmente en otoño, pero pueden realizarse excepcionalmente en primavera. Se iniciará por la preparación del terreno. Desde la decisión de renovación o implantación se realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o rectificarán a lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labor necesaria. El conjunto de labores para la preparación del terreno no superará un total de siete labores. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

- Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda.
- Un máximo de un pase de grada de discos
- Un máximo de dos pases de chisel.
- Un máximo de dos pases de grada rotativa o rotavator
- Pase de área o rastrón para igualación del terreno previa o posterior a la siembra. Pase de molón previo a la siembra
- Siembra con abonadora centrífuga regulable o sembradora a chorrillo a la dosis que se indique, entre 20 y 50 kg de semilla por hectárea.
- Pase de molón posterior a la siembra

Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del inicio de la preparación o entre las primeras labores. No obstante, se podrán retrasar a indicación de INTIA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 30 toneladas por hectárea.

Implantación de otros cultivos forrajeros.

Se especificará previamente la ventana de calendario en la que se prevé la realización de la preparación previa del terreno. Desde la decisión de renovación o implantación se realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o rectificarán a lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labor necesaria. El conjunto de labores para la preparación del terreno no superará un total de siete labores. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

- Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda.
- Un máximo de un pase de grada de discos
- Un máximo de dos pases de chisel.
- Un máximo de dos pases de grada rotativa o rotavator
- Pase de área o rastrón para igualación del terreno previa o posterior a la siembra.
- Pase de molón previo a la siembra
Pase de molón previo a la siembra
- Siembra con abonadora centrífuga regulable, sembradora a chorrillo o mono grano a la dosis indicada.

- Pase de molón posterior a la siembra.

Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del inicio de la preparación o entre las primeras labores. No obstante, se podrán retrasar a indicación de INIASA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 30 toneladas por hectárea.

Implantación de patata ecológica para siembra. Preparación del terreno y siembra

La siembra de la patata se realizará entre mayo y junio de cada año, y esto condicionará el resto de labores. Las labores desde la preparación del terreno se podrán iniciar desde el otoño anterior. Desde la elección de la parcela o parcelas en las que se cultivará la patata ecológica para siembra, se realizará la secuencia de labores que se especifiquen en el tiempo de acuerdo a disponibilidad de condiciones de suelo adecuadas y según unas instrucciones previas facilitadas por personal de INTIA, que se complementarán o rectificaran lo largo de su realización. Se especificará en cada caso la intensidad de labores necesaria. El conjunto de labores desde el inicio de la preparación del terreno hasta la siembra de la patata no superará un total de 9 labores no simultáneas. En dicha secuencia podrán intervenir el siguiente tipo de labores:

- Un máximo de dos labores de pase de vertedera poco profunda.
Un máximo de dos pases de grada de discos
- Un máximo de dos pases de chisel.
- Un máximo de tres pases de grada rotativa o rotavator
- Siembra con sembradora mecánica de dos surcos mínimo a profundidad requerida sin aporcado o acaballonado. Aplicación simultánea de fitosanitarios mediante pulverización del surco y del tubérculo en el momento de su colocación en el lecho.
- Un máximo de tres pases de Grada de varillas flexibles (dispuesta por INTIA) desde siembra hasta emergencia de la patata.

Las labores se realizarán en el momento especificado por el personal de INTIA, bien fijando el momento de ejecución o explicando el estado del suelo requerido para cada una de ellas y su orden de secuencia. Se deberá observar la evolución de la germinación de diferentes especies de adventicia a la vez que las condiciones ambientales. Se deberá informar de este estado a personal de INTIA indicado para la toma de decisión de realización de desherbaje del total de la superficie mediante grada de dedos flexibles.

La aplicación de fertilizantes orgánicos se realizará normalmente antes del pase de grada rotativa o rotavator. No obstante, se podrá adelantar a indicación de INTIA. Se especificará por parte de INTIA el tipo de residuo a emplear, la dosis y el momento de aplicación. Constará de la aplicación mediante carro estercolador de ejes de distribución verticales y se empleará una dosis de fertilizantes orgánicos (estiércol o compost) de entre 5 y 25 toneladas por hectárea.

Desherbaje mecánico de patata pre y pos emergencia.

Desde la siembra y durante el periodo de desarrollo previo de desherbajes antes de la emergencia del cultivo se observará en todo momento el desarrollo del cultivo y el desarrollo de las diferentes especies de adventicias. Se advertirá a personal de INTIA de esta situación y este especificará el momento, la profundidad de labor, el grado de aporcado y la velocidad de realización de cada uno de los pases. Se vigilará, posteriormente a la realización de cada pase, la afección sobre tejidos del propio cultivo.

Se podrán realizar hasta 2 pases de binadora preemergencia. Se podrán realizar hasta un máximo de cuatro pases de binadora pos emergencia a diferente profundidad y velocidad.

Realización de tratamientos fitosanitarios o fertilización sobre cultivo implantado

Dentro de cada fase de desarrollo de cada uno de los cultivos, personal de INTIA especificará los aspectos que se deben observar por parte de la empresa licitadora respecto a desarrollo del mismo, posibles plagas, enfermedades y fisiopatías y ésta deberá informar de la situación al personal de INTIA especificado al efecto.

Tras la consideración de la información facilitada y la observación propia se tomará la decisión de actuación mediante tratamiento fitosanitario que comprenderá alguno de los siguientes tipos generales:

- Pulverización aérea del cultivo

- Aplicación de dosis en peso por medio de abonadora centrífuga
- Aplicación de dosis de fertilizante o enmienda específica por medio de abonadora centrífuga.
- Corte de limpieza y retirada de material vegetal por medio de su recogida, hilerado y empacado.

En los cultivos de praderas se realizará un máximo de dos tratamientos mediante aporte de materias activas y/o cebos con abonadora centrífuga y un máximo de dos pulverizaciones. Se estima un máximo de dos cortes de limpieza y retirada de material vegetal en praderas en implantación y de uno en praderas implantadas.

Para el cultivo de la patata se realizará un máximo de 10 tratamientos de pulverización de diferentes materias activas y un máximo de tres aplicaciones de otros tratamientos diferentes a estos. No se computa la aplicación simultánea de fitosanitarios simultáneamente a la siembra.

En otros cultivos forrajeros anuales se estima un máximo de dos pulverizaciones y un tratamiento aplicado mediante abonadora centrífuga.

Especialmente en este tipo de actividad se velará por el aseguramiento de la limpieza e higienización de la maquinaria empleada en otras explotaciones diferentes. Limpieza física y limpieza con hipoclorito.

Toda la maquinaria se encontrará en buen estado y con las autorizaciones de uso pertinentes a las labores en contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales.

Se asegurará la disponibilidad mediante descripción del método para su disponibilidad: contrato de alquiler, convenios, pertenencia a C.U.M.A. o similares.

Corte desecado recogida y empacado de praderas y cultivos forrajeros:

INTIA indicará el momento oportuno de corte de cada cultivo, la altura y la pautas de volteo para aireación y secado, comprendiendo hasta tres recogidas o hilerados y cuatro volteados. Se controlará bien visualmente bien con el apoyo de higrómetros calibrados y revisados adecuadamente, el estado de humedad del forraje. Mediante esta

información por parte de empresa licitadora y observaciones propias INITASA comunicará la fecha o momento de recogida y empacado del forraje y la forma de conservación: henificado o ensilado, así como la forma y lugar de almacenamiento.

En el caso de heno se cosecharán los forrajes por medio de pacas redondas o cuadradas de un peso aproximado de entre 350 y 450 kg para las pacas redondas y entre 250 y 350 kg para las pacas cuadradas.

En caso de ensilado se elaborarán roto pacas plastificadas de entre 375 y 450 kilogramos de peso, no menos de un 40% de materia seca y encintadas con tres capas de plástico. El material plástico y el sisal serán los facilitados por ITIASA.

Se dará total prioridad de disponibilidad por parte del licitador a esta labor de corte, desecado y empacado del cultivo a la realización de estas labores y se acometerán con un máximo tiempo de retardo de tres días sobre lo prescrito por INTIA.

Compostado de fertilizantes orgánicos

Se considerará el estiércol compostado mediante la realización de algunos de los métodos resumidos a continuación:

- Dos volteos completos con pala cargadora separados 25 días mínimo en el tiempo
- Dos pases de compostadora horizontal,
- Un pase por carro estercolador de ejes verticales con descarga estática a montón.

INITASA se reserva la posibilidad de control de variables como la temperatura mínima alcanzar en el interior del material volteado.

Recogida de lotes de ganado para toma de datos

INTIA advertirá previamente con 5 días de antelación de la realización de cualquier tipo de control sobre un determinado o todos los lotes de animales de la finca.

Los controles podrán requerir la recogida individual o colectiva. Si la recogida es individual se pondrán a disposición del personal de INTIA los animales concretos empleando los medios existentes en la finca. Si es una recogida colectiva de un lote, éstos se dispondrán ante el personal de INTIA mediante el empleo de la manga de manejo existente, ocupándose la empresa licitadora de la recogida control y paso por

manga de los controles mensuales requeridos sobre la totalidad del ganado de la finca. La empresa licitadora dispondrá de un mínimo de dos operarios con la cualificación exigida en el contrato cada día de control de los animales.

3.2.5.- Plan de producción de experiencias para acometer en el periodo noviembre 2021 a noviembre 2024. Ámbito de las posibles experiencias.

Las experiencias concernientes al desarrollo del plan de producción se podrán corresponder con los siguientes ámbitos y épocas.:

Proyecto	Periodo	Actividades principales
Testaje de estrategias contra mildiu en patata ecológico para siembra	mayo a noviembre	Determinación de repeticiones y tratamientos. realización de tratamientos. control de síntomas y evaluación de daños
Testaje de estrategias de lucha contra gusanos de suelo en patata	mayo a noviembre	Determinación de repeticiones y tratamientos. realización de tratamientos. control de síntomas y evaluación de daños
Evaluación de la influencia del tipo de rotación de cultivos sobre la incidencia de plagas y enfermedades en patata ecológica	mayo a noviembre	Creación de repeticiones de tratamiento de rotación. control de incidencia de plagas y enfermedades
Testaje de estrategias de lucha contra plagas y enfermedades de suelo en patata	mayo a noviembre	Determinación de repeticiones y tratamientos. realización de tratamientos. control de síntomas y evaluación de daños
Influencia de la reducción del aporte de materia orgánica enfermedades en patata de siembra	mayo a noviembre	Creación de repeticiones de tratamiento. control de incidencia de enfermedades
Evaluación del empleo del pastoreo dirigido sobre los rendimientos y sobre la flora en parcela	abril-noviembre	Comparación de parcelas pastoreadas mediante diferentes manejos.
Estudios sobre estrategias de autonomía alimentaria	Mayo-noviembre	Empleo de cultivos productores de grano y forraje. Comparación de rendimientos en producción eco

Estudio de evaluación de estrategias de desherbaje en producción ecológica de cereales grano para autoconsumo animal	enero-enero	Testaje de sistemas viables para control de malas hierbas en cereales grano.
Evaluación de métodos en la mejora genética del ganado respecto a caracteres maternos expresados en la época de amamantamiento de lechales primera parte. finca experimental de INTIA en Remendía- Erremendia.	enero a junio	Pesaje de corderos al nacimiento elaboración de lotes. pesaje de animales a la edad de 28 a 42 días.
Efecto del empleo de fitoterapia en coccidiosis de corderos lechales	mayo a agosto	Creación de lotes, seguimiento de presencia de coccidios. control de crecimientos.

Efecto de la eliminación de vacunas contra enterotoxemias en partos de primavera	mayo-junio	Creación lotes control de bajas e incidencia en animales adultos
Estrategias de lucha contra pedero en ovino	enero-diciembre	Creación de lotes. control de incidencia de la enfermedad.

3.2.6.- Estimación de presupuesto para la dedicación en los meses de julio a octubre a las actividades agrícolas y ganaderas del proceso de ovino.

La conformación del pago de los servicios del presente contrato se cuantificará con a través de dos grandes grupos de ejecución.

1. Tareas relacionadas con las actividades recogidas en cada proceso que se cuantifican a través de una dedicación media estimada diaria de tiempo acuerdo a las frecuencias de ejecución establecidas en la descripción de los procesos de Reproductivo, recría y alimentación de ovino. Se trata de tareas con implicación de medios humanos y otros auxiliares básicos adicionales a los descritos de la propia finca, como pueden ser tractor con pala, remolque o vehículo todo terreno o similares
2. Tareas adicionales que precisan una dotación mayor de medios mecánicos. Estas tareas se recogen en el apartado 5: "LABORES A CUANTIFICAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS A LAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN"

Para la cuantificación media del importe por ejecución del contario se establece una referencia de horas dedicadas a tareas de la gestión de los tres procesos principales más una estimación de la cantidad de labores recogidas en el apartado 5 adicionales a éste tiempo de dedicación.

4.- CONDICIONES DE SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio bajo las siguientes condiciones:

- Suministrar los servicios agrícolas relacionados con las labores agrícolas en plazo menor a 72 horas desde la comunicación de la solicitud de realización de una tarea por parte de INTIA. Esto quiere decir que debe iniciar las labores en un plazo menor de 72 horas y continuarlas sin interrupción hasta su finalización salvo que las condiciones climatológicas lo impidan o desaconsejen o medie alguna otra comunicación de INTIA.
- Suministrar los servicios ganaderos en plazo menor a 4 horas desde la comunicación de la solicitud de realización de una tarea por parte de INTIA. Esto quiere decir que debe iniciar las tareas en un plazo menor de 4 horas y continuarlas sin interrupción hasta su finalización salvo que las condiciones climatológicas lo impidan o desaconsejen o medie alguna otra comunicación de INTIA.
- Realizar las labores de guarda y custodia de ganado de forma inmediata y plena desde la comunicación de la solicitud de realización de una tarea por parte de INTIA. Esto quiere decir que debe iniciar las tareas de forma inmediata y plena y continuarlas sin interrupción hasta su finalización salvo que las condiciones climatológicas lo impidan o desaconsejen o medie alguna otra comunicación de INTIA.
- Deberá llevar un registro detallado de los rendimientos horarios de las tareas realizadas en cada parcela de la finca. Así pues, se deberá describir los equipos utilizados para la realización de las labores y el tiempo empleado en su realización, referidos a cada parcela o grupo de cultivo.
- La empresa adjudicataria atenderá las llamadas telefónicas del encargado de INTIA durante el tiempo de desarrollo de las actividades y tareas. Desde 6.30 horas de la mañana a 20.30 horas de la tarde. Deberá atender y responder los correos electrónicos con consultas o con instrucciones con una demora no justificada menor a un día.
- Todos los insumos deberán ser recogidos por el adjudicatario en los lugares de provisión habituales: en el caso de elementos paramantenimiento de medios, pastores eléctricos, varillaje, alambre de espino y material para conservación de forrajes (sisal y plástico), en un radio menor de 30 km desde la finca. Los productos de las cosechas serán transportados y entregados por el adjudicatario al cliente correspondiente en las instalaciones de la finca o instalaciones auxiliares en el caso de la patata siempre que la distancia no sea mayor que 15 km.
- La maquinaria podrá permanecer en la finca, sin que exista responsabilidad



Pliego Regulator

al respecto sobre la misma por parte de INTIA, caso de robo, extravío o cualquier otro accidente.

En el caso de condiciones climáticas adversas o por otras circunstancias de fuerza mayor que impidan realizar las labores a tiempo, INTIA podrá buscar otras empresas si estima que dichas labores no se podrán realizar en tiempo y forma para el mejor desarrollo de los cultivos, en cuyo caso no se penalizará a la empresa adjudicataria.

**5- LABORES A CUANTIFICAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONALES O
COMPLEMENTARIAS A LAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN.**

Labor	Descripción	Unidades (ha, Tm, unidad elaborada)	Precio unitario referencia (€/ha, €/Tm, rotop. , Ud.)
Pase de arado con vertedera en terrenos llanos (menos del 5%) en parcela con antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm	ha	110
Pase de arado con vertedera en terrenos llanos (menos del 5%) en parcela sin antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm	ha	130
Pase de arado con vertedera en terreno con pendiente (superior al 5%) en parcela con antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm	ha	130
Pase de arado con vertedera en terreno con pendiente (superior al 5%) en parcela sin antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm	ha	150
Pase de chisel	Profundidad 15-30 cm	ha	55
Pase de chisel tras labor previa de arado	Profundidad 15-30 cm	ha	50
Pase de rastrón	Pase de rastra adicional en siembra de cultivos herbáceos Superficial	ha	35
Pase de molón	Superficial	ha	50
Pase de grada de discos	Profundidad 15-20 cm	ha	55
Pase de grada de discos tras labor previa de arado	Profundidad 15-20 cm Ha 60	ha	50
Pase de rotavator tras laboreo previo en terrenos llanos (menos del 5%)	Profundidad 15-20 cm	ha	145

Pase de rotavator tras laboreo previo en terrenos con pendiente (más del 5%)	Profundidad 15-20 cm	ha	160
Pase de grada rotativa tras laboreo previo en terrenos llanos (menos del 5%)	Profundidad 15-25 cm	ha	90
Pase de grada rotativa tras laboreo previo en terrenos con pendiente (más del 5%)	Profundidad 15-25 cm	ha	120
Pase de grada rotativa en "desbroce"	Profundidad 5-10 cm	ha	85
Pase de área para eliminación de toperas o preparación para resiembra básica.	Superficial	ha	35
Siembra de pradera o cultivo herbáceo con abonadora centrífuga (incluido transporte de semilla) en dosis de 20 a 300 Kg por hectárea y anchura de trabajo mínimo 6 m	Siembra de praderas con mezcla de semillas de gramíneas y leguminosas o cultivos herbáceos o de leguminosas (guisantes-vezas)	ha	40
Estercolado, a dosis de 10 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 10 t /ha	ha	60
Estercolado, a dosis de 15-20 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 15 t /ha	ha	75
Estercolado, a dosis de 25 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 25 t /ha	ha	92
Transporte estiércol	Transporte de una Tm de estiércol a distancias entre 0.25 y 6 Km	T	2,5
Corte de hierba con cortadora acondicionadora a alturas variables	Corte de hierba con cortadora acondicionadora a alturas de rastrojo de 8 a 15 cm	ha	55
Volteado de hierba	Pase sobre hierba cortada para volteado y extendido después de corte para proceder a su secado al sol. Se entiende por cada uno de los pases que se realicen sobre cada hectárea	Ha	35

Hilerado de hierba	Recogida e hilerado de hierba extendida previa a empacado o por protección ante lluvia o rocío. Se entiende por cada uno de los pases que se realicen sobre cada hectárea	Ha	45
Trasiego de material empacado	Traslado a punto de almacenaje de una roto paca de silo, pacón o hierba seca	Ud.	3
Empacado y encintado para silo	Rotoempacado de hierba para ensilar con alto contenido en materia seca incluido recogida y traslado a zona de apilado	Ud.	17
Empacado para heno	Rotoempacado de hierba seca incluido recogida, traslado a zona de apilado	Ud.	8
Empacado paca cuadrada	Elaboración de paca cuadrada de dimensiones medias –grandes (peso entre 200 y 350 kg)	u	8
Encintado de roto paca ya elaborada	Encintado por separado de roto paca de hierba con triple capa de film de uso específico	Ud.	9
Apilado y recogida de rotopacas encintadas o sin encintar desde zona de elaboración a localización a zona de almacenaje o apilado	Recogida clasificado y almacenaje de (exterior /interior) de roto paca de forraje plastificada o henificada	u	4
Recogida de hierba con carro basculante y transporte a silo	Recogida de hierba con carro basculante desde máquina picadora y transporte a silo	hora	70
Recogida de hierba con carro auto cargador y transporte a silo	Recogida de hierba con carro auto cargador desde hilera en campo y transporte a silo	Hora	140
Distribución amontonado y pisado de material ensilado en silo trinchera	Recogida de descarga de auto cargador apilado y redistribución en silo, pisado 10% de tiempo	hora	60

	muerto respecto a auto cargador (horas)		
Desbroce de cercados manual	Desbroce de maleza o leñosos en líneas de cercado exteriores o interiores con desbrozadora de mano	hora	65
Desbroce de cercados motorizados	Desbroce de maleza o leñosos en líneas de cercado exteriores o interiores con desbrozadora mecánica.	hora	80
Desbroce de áreas matorralizadas y con arbustos	Desbroce de terrenos con zarzas y arbustos por medios mecánicos no motorizados	hora	70
Desbroce de áreas matorralizadas y con arbustos con tractor y apero	Desbroce de terrenos con zarzas y arbustos por medios mecánicos motorizados (desbrozadora de cualquier tipo)	hora	85
Reparación de cerca de alambre de espino sin adición de estacas	Reparación de cerca de alambre de espino sin adición de estacas en estado conforme a necesidad exclusiva de alambre y grapas	metro	0,75
Reparación de cerca de alambre de malla sin adición de estacas	Reparación de cerca de alambre de malla sin adición de estacas en estado conforme a necesidad exclusiva de malla y grapas	metro	0,50
Colocación de estaca en cercados	Colocación de estaca en reparación de cercado de malla o alambre	u	5,0
Recogida de ganado y pase por manga grupo grande	Recogida y separación de un grupo de animales de entre 100 y 350, traslado a manga, realización de control, recogida de datos, y retorno a su posición original con	u	55

	asistencia de dos personas y apoyo de personal de INTIA EN LA TOMA DE DATOS Y CLASIFICACIÓN		
Recogida de ganado y pase por manga grupo reducido	Recogida y separación de un grupo de animales de entre 50 y 100, traslado a manga, realización de control, recogida de datos, y retorno a su posición original con asistencia de dos personas y apoyo de personal de INTIA EN LA TOMA DE DATOS Y CLASIFICACIÓN	u	35
Siembra de patata	Siembra de patata con sembradora y aplicación simultánea de insecticidas u otros biocidas biológicos, con regulación de acaballonado ligero. Incluido tractor y remolque y personal de apoyo para aporte de semilla a sembradora	ha	200
Pase de binadora para desherbaje de patata con actuación en toda la superficie (binadora de varillas o similar)	Pase de binadora para desherbaje de patata con actuación en toda la superficie (binadora de varillas o similar) previo a brotación del cultivo, sobre terreno sembrado	ha	45
Pase de aporcadora	Pase de binadora aporcadora con control de la altura de surco generado para eliminación de adventicias entre líneas de siembra o formación de caballón.	ha	50
Pase de aporcadora con aporte simultáneo de biocida biológico	Pase de binadora aporcadora con control de la altura de surco generado para eliminación de	ha	100

	adventicias entre líneas de siembra o formación de caballón con aplicación simultánea de biocida biológico		
Pase de pulverización para tratamientos aéreos	Pase de pulverización para tratamientos aéreos principalmente insecticidas y/o fungicidas	ha	40
Desbroce final de patata previa a cosecha	Desbroce total del cultivo con eliminación mecánica de toda la parte aérea	ha	90
Repaso de desbroce final de patata previa a cosecha	Desbroce de rebrotes del cultivo con eliminación mecánica de toda la parte aérea en segundo pase tras un primer desbroce	ha	90
Cosecha de patata a máquina cosecha media	Cosecha de patata con cosechadora mecánica con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de hasta 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo y tren de cosecha, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión.	ha	950
Cosecha de patata manualmente cosecha media	Cosecha de patata a mano con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de hasta 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo pase de reja de extracción de cosecha, recogida manualmente y puesta	ha	925

	en sacas, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión.		
Cosecha de patata a máquina cosecha alta	Cosecha de patata con cosechadora mecánica con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de más de 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo y tren de cosecha, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión.	ha	1100
Cosecha de patata manualmente cosecha alta	Cosecha de patata a mano con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de más de 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo pase de reja de extracción de cosecha, recogida manualmente y puesta en sacas, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión.	ha	1100
Trasiego de cosecha de patata en cajones	Traslado de cajón de patata desde zona de recepción a zona de carga	u	15

	a camión o a zona de almacenaje		
Aporte de agua mediante cisterna arrastrada por tractor .	Aporte de agua mediante cisterna arrastrada por tractor .a punto concreto de abrevado en situaciones de falta de dotación, averías o emergencias	día	40
CONJUNTO ACTIVIDADES TAREAS Y LABORES DE CUANTÍA DE EJECUCIÓN FIJA	Todas las recogidas para el desarrollo del PLAN DE PRODUCCIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA: Proceso de Recría, Proceso de alimentación del ganado, Proceso de producción de patata ecológica certificada como material vegetal para siembra, así como para el desarrollo del Proceso de experimentación o investigación y que no aparecen descritas en los apartados anteriores	Unidad	27.422

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: Luis Orcaray (Coordinador Equipo Experimentación de INTIA); Correo electrónico: lorcaray@INTIA.es

ANEJO II- GUIA PARA LA PREPARACIÓN DEL DEUC

Ir a la web: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

- Una vez en la página, marcar “soy un operador económico” e “importar un DEUC”.
- En “examinar”, cargar el archivo en formato xml (previamente descomprimir el archivo zip en tu pc. Se obtendrá el archivo “espd-request.xml” que es el que se debe cargar desde la página web).

Ver pantalla:

Bienvenido al servicio DEUC

1 El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE. Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se ofrecerá exclusivamente en formato electrónico.

La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento de forma electrónica. El formulario en línea puede rellenarse, imprimirse y luego enviarse al comprador junto con el resto de la oferta. Si el procedimiento se realiza electrónicamente, el DEUC podrá exportarse, almacenarse y transmitirse de forma electrónica. El DEUC presentado en el marco de un procedimiento de contratación pública anterior puede reutilizarse siempre que la información siga siendo correcta. Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

Para más información sobre el DEUC, sírvase pulsar [aquí](#)

Si le interesan las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el DEUC, consulte [Folleto de preguntas más frecuentes](#)

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

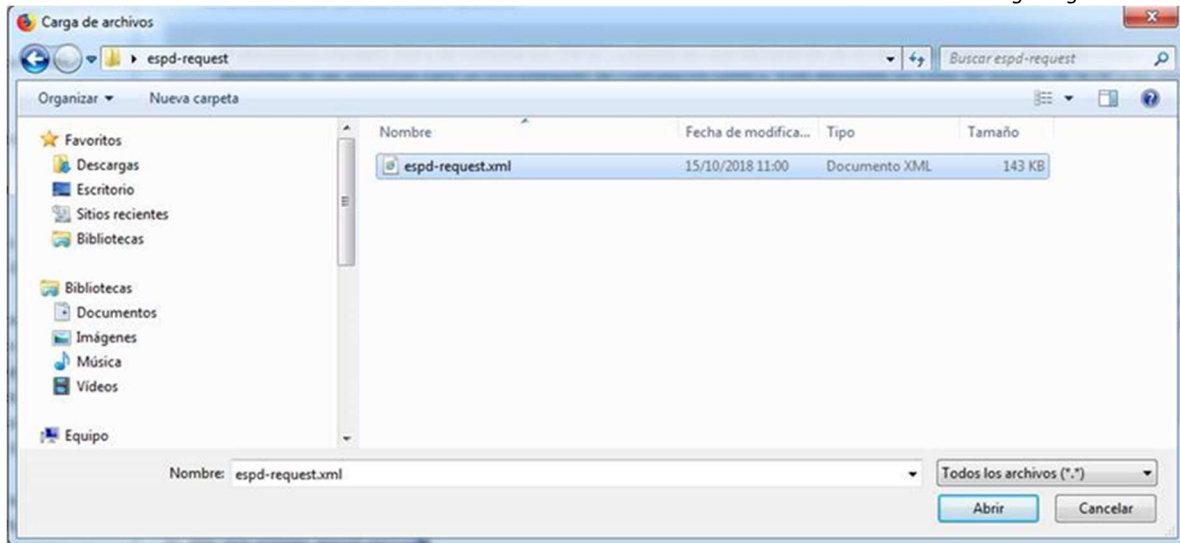
¿Qué desea hacer? ⓘ

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

<input type="radio"/> Previo	<input checked="" type="radio"/> Cancelar	<input type="radio"/> Siguiente
------------------------------	---	---------------------------------



- Una vez cargado en la página del DEUC, se debe seleccionar “¿dónde tiene la sede su empresa?” y marcar “siguiente”.
- Se accederá a una nueva página en donde se deben ir completando todos los campos (a partir de “Parte II: Información sobre el operador económico” hasta “finalización”).
- Al final, marcar “visión general” y, si está todo conforme, “descargar como” (opción en pdf) y de ahí firmarlo digitalmente para incluirlo dentro del sobre de la oferta para el concurso.

ANEJO III- MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE CONTRATAR

D/Dña. _____

con D.N.I. número _____

Declara:

- a) Identificación de la persona (física o jurídica), forma de participación (individual o conjunta) y dirección de correo electrónico.**

- **Nombre de la persona que licita:**

En el caso de persona jurídica deberá establecer su **condición o no de PYME en el momento de presentación de la oferta**, conforme a los criterios siguientes:

La Definición de PYME está recogida en el Anexo I del [Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión](#).

El texto define los tipos de empresa y fija un método transparente para calcular los límites financieros y el número de empleados. Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	<50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

Marcar con una "X" según corresponda:

- Mediana** ___
- Pequeña** ___
- Micro** ___
- Ninguna de las anteriores (gran empresa)** ___

- **Forma de participación (marque con una "X"):**

- Individual** ___
- Conjunta** ___

en el caso de que la oferta se instrumente en forma de participación conjunta:

- Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de la LFC.

- En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias.

- **Dirección de correo electrónico** en el que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:
_____@_____

b) Mantenimiento de los medios humanos

Declaro que, en caso de resultar adjudicataria, prestaré los servicios con el personal concreto designado en la oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera voluntad de esta sustituir a alguna persona del equipo:

- Presentará previamente la propuesta a INTIA, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido.
- Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de INTIA para hacerla efectiva.

c) Conflicto de Intereses

Declaro que ni la entidad licitadora ni ningún miembro del equipo técnico asignado, directa o indirectamente, tienen un interés financiero, económico o personal que comprometa o pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en la prestación del servicio objeto de contratación.

_____ a __ de _____ de 202_

(Lugar, fecha y firma)

ANEJO IV- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña. con DNI y domicilio en calle actuando en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) con NIF y domicilio en calle teléfono....., fax, enterado de la licitación para la **contratación de los servicios de ejecución de labores y trabajos agrícolas en la finca de Remendía-Erremendia, gestionada por INTIA, durante la próxima campaña agrícola 2021-2022**, acepta incondicionalmente las Condiciones Regulatoras Jurídicas, Económicas y Técnicas que rigen esta contratación y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades que a continuación se indican:

VALOR DE LA OFERTA	
<i>Importe en letras (€)</i>	<i>Importe en cifras (€)</i>

(Los precios ofertados no incluyen el IVA)

(Lugar, Fecha y Firma)

"ACTIVIDADES, TAREAS Y LABORES PARA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN LOS ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN, LA EXPERIMENTACIÓN Y LA DEMOSTRACIÓN, EN LA FINCA EXPERIMENTAL DE INTIA EN REMEDIÁ"						
DATOS APORTADOS POR INTIA					A RELENAR POR EL LICITADOR	
Labor/TAREA	Descripción	Nº Unidades (Ha, Tm, h, rotopacas, m)	INTIA Precio unitario máx. (€/ha, €/Tm, €/rotop./€/m. €)	INTIA Coste Total (€)	Precio unitario ofertado (€/ha, €/Tm, rotop,m.)	Licitador coste total (€)
ACTIVIDADES DE CUANTÍA DE EJECUCIÓN VARIABLE						
Pase de arado con vertedera en terrenos llanos (menos del 5%) en parcela con antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm (ha)	3,50	110,00	385,00		0,00
Pase de arado con vertedera en terrenos llanos (menos del 5%) en parcela sin antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm (ha)	2,50	130,00	325,00		0,00
Pase de arado con vertedera en terreno con pendiente (superior al 5%) en parcela con antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm (ha)	0,01	130,00	1,30		0,00
Pase de arado con vertedera en terreno con pendiente (superior al 5%) en parcela sin antecedentes de laboreo intenso previo en los tres años anteriores	Profundidad 15-25 cm (ha)	0,01	150,00	1,50		0,00
Pase de chisel	Profundidad 15-30 cm (ha)	0,01	55,00	0,55		0,00
Pase de chisel tras labor previa de arado	Profundidad 15-30 cm (ha)	3,50	50,00	175,00		0,00
Pase de tractor	Pase de rastra adicional en siembra de cultivos herbáceos Superficial (ha)	3,00	35,00	105,00		0,00
Pase de molón	Superficial (ha)	2,50	50,00	125,00		0,00
Pase de arada de discos	Profundidad 15-20 cm (ha)	0,01	55,00	0,55		0,00
Pase de grada de discos tras labor previa de arado	Profundidad 15-20 cm Ha 60	2,50	50,00	125,00		0,00
Pase de rotavator tras laboreo previo en terrenos llanos (menos del 5%)	Profundidad 15-20 cm (ha)	7,00	145,00	1015,00		0,00
Pase de rotavator tras laboreo previo en terrenos con pendiente (más del 5%)	Profundidad 15-25 cm (ha)	0,01	160,00	1,60		0,00
Pase de grada rotativa tras laboreo previo en terrenos llanos (menos del 5%)	Profundidad 15-25 cm (ha)	0,01	90,00	0,90		0,00
Pase de grada rotativa tras laboreo previo en terrenos con pendiente (más del 5%)	Profundidad 15-25 cm (ha)	0,01	120,00	1,20		0,00
Pase de grada rotativa en "desbroce"	Profundidad 5-10 cm (ha)	0,01	85,00	0,85		0,00
Pase de area para eliminación de toperas o preparación para resiembra básica.	Superficial (ha)	6,00	35,00	210,00		0,00
Siembra de pradera o cultivo herbáceo con abonadora centrífuga (incluido transporte de semilla) en dosis de 20 a 300 kg por hectárea y anchura de trabajo mínimo 6 m	Siembra de praderas con mezcla de semillas de gramíneas y leguminosas o cultivos herbáceos o de leguminosas (guisantes+vezas) (ha)	6,00	40,00	240,00		0,00
Estercolado, a dosis de 10 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 10 t/ha (ha)	0,01	60,00	0,60		0,00
Estercolado, a dosis de 15-20 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 15 t/ha (ha)	6,00	75,00	450,00		0,00
Estercolado, a dosis de 25 Tm/ha	Aplicación de estiércol con carro estercolador a una dosis aproximada de 25 t/ha (ha)	0,01	92,00	0,92		0,00
Transporte estiércol	Transporte de una Tm de estiércol a distancias entre 0.25 y 6 Km (T)	150,00	2,50	375,00		0,00
Corte de hierba con cortadora acondicionadora a alturas variables	Corte de hierba con cortadora acondicionadora a alturas de rastrojo de 8 a 15 cm (ha)	7,50	55,00	412,50		0,00
Volteado de hierba	Pase sobre hierba cortada para volteado y extendido después de corte para proceder a su secado al sol. Se entiende por cada uno de los pases que se realicen sobre cada hectárea (ha)	7,50	35,00	262,50		0,00
Hilerado de hierba	Recogida e hilerado de hierba extendida previa a empacado o por protección ante lluvia o rocío. Se entiende por cada uno de los pases que se realicen sobre cada hectárea 8 (ha)	7,50	45,00	337,50		0,00
Trasiego de material empacado	Traslado a punto de almacenaje de una roto paca de silo, pación o hierba seca (Ud)	150,00	3,00	450,00		0,00
Empacado y encintado para silo	Rotempacado de hierba para ensilar con alto contenido en materia seca incluido recogida y traslado a zona de apilado (Ud)	130,00	17,00	2210,00		0,00
Empacado para heno	Rotempacado de hierba seca incluido recogida, traslado a zona de apilado (Ud)	50,00	8,00	400,00		0,00
Empacado paca cuadrada	Elaboración de paca cuadrada de dimensiones medias –grandes (peso entre 200 y 350 kg) (Ud)	0,01	8,00	0,08		0,00
Encintado de roto paca ya elaborada	Encintado por separado de roto paca de hierba con triple capa de film de uso específico (Ud)	0,01	9,00	0,09		0,00
Apilado y recogida de rotopacas encintadas o sin encintar desde zona de elaboración a localización a zona de almacenaje o apilado	Recogida clasificada y almacenaje de (exterior /interior) de roto paca de forraje plastificada o henificada (Ud)	130,00	4,00	520,00		0,00
Recogida de hierba con carro basculante y transporte a silo	Recogida de hierba con carro basculante desde máquina picadora y transporte a silo (hora)	0,01	70,00	0,70		0,00
Recogida de hierba con carro autocargador y transporte a silo	Recogida de hierba con carro autocargador desde hilera en campo y transporte a silo (hora)	0,01	140,00	1,40		0,00
Distribución amontonado y pisado de material ensilado en silo trinchera	Recogida de descarga de autocargador apilado y redistribución en silo, pisado 10% de tiempo muerto respecto a autocargador (horas)	0,01	60,00	0,60		0,00
Desbroce de cercados manual	Desbroce de maleza o leñosos en líneas de cercado exteriores o interiores con desbrozadora de mano (h)	20,00	65,00	1300,00		0,00
Desbroce de cercados motorizados	Desbroce de maleza o leñosos en líneas de cercado exteriores o interiores con desbrozadora mecánica (h)	0,01	80,00	0,80		0,00
Desbroce de áreas matorralizadas y con arbustos	Desbroce de terrenos con zarzas y arbustos por medios mecánicos no motorizados (h)	15,00	70,00	1050,00		0,00
Desbroce de áreas matorralizadas y con arbustos con tractor y apero	Desbroce de terrenos con zarzas y arbustos por medios mecánicos motorizados (desbrozadora de cualquier tipo) (h)	10,00	85,00	850,00		0,00
Reparación de cerca de alambre de espino sin adición de estacas	Reparación de cerca de alambre de espino sin adición de estacas en estado conforme a necesidad exclusiva de alambre y grapas (m)	1200,00	0,75	900,00		0,00
Reparación de cerca de alambre de malla sin adición de estacas	Reparación de cerca de alambre de malla sin adición de estacas en estado conforme a necesidad exclusiva de malla y grapas (m)	1500,00	0,50	750,00		0,00
Colocación de estaca en cercados	Colocación de estaca en reparaciones de cercado de malla o alambre (Ud)	125,00	5,00	625,00		0,00
Recogida de ganado y pase por manga grupo grande	Recogida y separación de un grupo de animales de entre 100 y 350, traslado a manga, realización de control, recogida de datos, y retorno a su posición original con asistencia de dos personas y apoyo de personal de INTIA EN LA TOMA DE DATOS Y CLASIFICACIÓN (Ud)	6,00	55,00	330,00		0,00
Recogida de ganado y pase por manga grupo reducido	Recogida y separación de un grupo de animales de entre 50 y 100, traslado a manga, realización de control, recogida de datos, y retorno a su posición original con asistencia de dos personas y apoyo de personal de INTIA EN LA TOMA DE DATOS Y CLASIFICACIÓN (Ud)	6,00	35,00	210,00		0,00
Siembra de patata	Siembra de patata con sembradora y aplicación simultánea de insecticidas u otros biocidas biológicos, con regulación de acaballonado ligero. Incluido tractor y remolque y personal de apoyo para aporte de semilla a sembradora (ha)	3,50	200,00	700,00		0,00
Pase de binadora para desherbaje de patata con actuación en toda la superficie (binadora de varillas o similar)	Pase de binadora para desherbaje de patata con actuación en toda la superficie (binadora de varillas o similar) previo a brotación del cultivo, sobre terreno sembrado (ha)	3,50	45,00	157,50		0,00
Pase de aporadora	Pase de binadora aporadora con control de la altura de surco generado para eliminación de adventicias entre líneas de siembra o formación de caballón, (ha)	7,00	50,00	350,00		0,00
Pase de aporadora con aporte simultáneo de biocida biológico	Pase de binadora aporadora con control de la altura de surco generado para eliminación de adventicias entre líneas de siembra o formación de caballón con aplicación simultánea de biocida biológico (ha)	3,50	100,00	350,00		0,00
Pase de pulverización para tratamientos aéreos	Pase de pulverización para tratamientos aéreos principalmente insecticidas y/o fungicidas (ha)	17,50	40,00	700,00		0,00
Desbroce final de patata previa a cosecha	Desbroce total del cultivo con eliminación mecánica de toda la parte aérea (ha)	3,50	90,00	315,00		0,00
Reposo de desbroce final de patata previa a cosecha	Desbroce de rebrotas del cultivo con eliminación mecánica de toda la parte aérea en segundo pase tras un primer desbroce (ha)	0,01	90,00	0,90		0,00
Cosecha de patata a máquina cosecha media	Cosecha de patata con cosechadora mecánica con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de hasta 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo y ren de cosecha, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión. (ha)	3,50	950,00	3325,00		0,00
Cosecha de patata manualmente cosecha media	Cosecha de patata a mano con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de hasta 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquinas, personal de apoyo pase de reja de extracción de cosecha, recogida a mano (ha) y puesta en sacos, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión. (ha)	0,01	925,00	9,25		0,00
Cosecha de patata a máquina cosecha alta	Cosecha de patata con cosechadora mecánica con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de más de 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo y ren de cosecha, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión. (ha)	0,01	1100,00	11,00		0,00
Cosecha de patata manualmente cosecha alta	Cosecha de patata a mano con destino principal como material de partida, con rendimientos de cosechas de más de 20 toneladas por ha. Incluye personal de selección de cosecha en máquina, personal de apoyo pase de reja de extracción de cosecha, recogida a mano y puesta en sacos, así como toda la maquinaria auxiliar hasta puesta de la patata en cajones en almacén o proximidades de carga a camión. (ha)	0,01	1100,00	11,00		0,00
Trasiego de cosecha de patata en cajones	Traslado de cajón de patata desde zona de recepción a zona de carga a camión o a zona de almacenaje (Ud)	35,00	15,00	525,00		0,00
Aporte de agua mediante sistema arrastrado por tractor	Aporte de agua mediante sistema arrastrado por tractor a punto concreto de abrevado en situaciones de falta de dotación, averías o emergencias (día)	0,00	40,00	0,00		0,00
ACTIVIDADES, TAREAS Y LABORES DE CUANTÍA DE EJECUCIÓN FIJA						
CONJUNTO ACTIVIDADES TAREAS Y LABORES DE CUANTÍA DE EJECUCIÓN FIJA	Todas las recogidas para el desarrollo del PLAN DE PRODUCCIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA: Proceso de Recría, Proceso de alimentación del ganado, Proceso de producción de patata ecológica certificada como material vegetal para siembra, así como para el desarrollo del Proceso de experimentación o investigación, mantenimiento y limpieza de los accesos a las instalaciones y que no aparecen descritas en los apartados anteriores.	1,00	27422,00	27422,00		0,00
OFERTA (TOTAL)				48027,79		0,00

(Los precios ofertados no incluyen el IVA)

ANEJO V - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL Nº DE EMPLEADOS CON UNA DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 33%.

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	CIF
EN CALIDAD DE <i>(cargo en la empresa)</i>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE: la empresa licitadora certifica:	
Nº de trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%	
Nº de trabajadores total de la empresa	
<i>(Lugar, fecha y firma del declarante)</i>	

ANEJO VI**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

D/D.^a _____,
con DNI _____, actuando como representante de la
empresa/empleador _____
NIF: _____.

Datos de contacto de la empresa/empleador:

– Domicilio: _____

– Teléfono: _____

– Correo electrónico: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué el personal adscrito al contrato objeto de licitación está formado por:

Nombre	Apellidos	DNI	Tipo de contrato (indefinido, etc.)

Qué la entidad licitadora se compromete a contratar indefinidamente durante el periodo del primer contrato al siguiente personal:

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

(Firma y sello empresa)

ANEJO VII
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LA RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD (SOLVENCIA TÉCNICA).

D/D.^a _____,
 con DNI _____, actuando como representante de la
 empresa/empleador _____
 NIF: _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Qué dispone de la siguiente relación de maquinaria y aperos como medios propios (señalar con una "x" lo que se disponga):

Maquinaria y equipos	Marcar con "X"
Dos tractores de potencia igual o superior respectiva de 100 y 150 CV equipados con pala cargadora y de usos diversos en ganadería y pala con pinchos	
Disponibilidad de maquinaria (tractor) con altura libre, anchura y separación de rodada apta para la realización de labores en momentos especiales del cultivo, sobre todo en el caso de patata sembrada a una distancia de 0,70-0,75 m entre líneas.	
Maquinaria para preparación del terreno para cultivos extensivos y patata, con capacidad para realización de labores de pase de: arado de vertedera, subsolado, arado chisel, molón, grada rotativa o rotavator, (este último sólo en el para el cultivo de patata).	
Equipo de tratamientos fitosanitarios con una anchura mínima de aplicación de 16 m con revisión vigente anual.	
Abonadora centrífuga apta para uso como sembradora de praderas.	
Sembradora a chorrillo.	
Grada de discos	
Arado Vertedera	
Chisel	
Rastra	
Molón	
Grada rotativa y/o rotavator	
Vehículo habilitado para acceso a todos los puntos de la explotación.	
Pinchos para trasiego de bolas de ensilado y pacas de heno o paja	
Cortadora acondicionadora de hierba y otros forrajes	
Hileradora	
Volteadora de forraje	
Empacadora en balas redondas	
Equipo de compostaje de estiércol o en su defecto uso adaptado a tal fin de carro distribuidor de estiércol o pala cargadora.	
Encintadora de silo	

Carro estercolador	
Sembradora de patata con sistema de aplicación de fitosanitarios líquidos en el lecho de siembra, simultáneo a la siembra (depósito de 100 litros mínimos) o adaptable a equipo dispuesto al efecto por INTIA	
Binadora de al menos dos rejas, para el aporcado pos siembra de patata y eliminación de adventicias entre surcos con capacidad de regulación de intensidad de labor.	
Un carro basculante con capacidad mínima de 6 toneladas para transporte de fertilizantes orgánicos, sacos de concentrado, equipos para manejo de ganado en exterior, envases Big bag o jumbos o sacos de patata, cajones de patata cosechada, pacones de paja, pacones de forraje y roto pacas.	
Disponibilidad de equipo tipo hidrolimpiadora para la total limpieza e higienización de toda la maquinaria y medios de contacto con suelo o material vegetal, sobre todo en la empleada en otras explotaciones diferentes: limpieza física y limpieza con hipoclorito u otros desinfectantes que serán indicados por INTIA.	
Cosechadora mecánica de patata.	

Todos los medios se encuentran en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

(Firma y sello empresa)

ANEJO VIII**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO FORMAL DE DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE MAQUINARIA NO PROPIA.**

D/D.^a _____,
con DNI _____, actuando como representante de la
empresa/empleador _____
NIF: _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué dispone de la siguiente maquinaria y/o aperos como medios no propios, que pertenecen a

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIF:

Maquinaria y equipos

Todos los medios se encuentran en buen estado y con las autorizaciones y revisiones de uso pertinentes a las labores en el contexto de cultivos que reciban ayudas ambientales o similares.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

El licitador

El propietario de la maquinaria y/o equipos

(firma)

(firma)

ANEJO IX**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO ADSCRITO AL CONTRATO.**

D/D.^a _____,
con DNI _____, actuando como representante de la
empresa/empleador _____
NIF: _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué los datos que aparecen en la parte inferior del miembro del equipo adscrito al contrato son ciertos:

NOMBRE Y APELLIDOS:**DNI/NIF:****FORMACIÓN:****EXPERIENCIA:****CARNET DE MANIPULADOR DE FITISANITARIOS NIVEL CUALIFICADO (SI/NO):****PERMISO DE CONDUCCIÓN ADECUADO, TRACTOR+REMOLQUE+APEROS (SI/NO):**

Las copias de los títulos, certificados, carnet de manipulador, permiso de conducción, etc., se adjuntarán como documentos en pdf acompañando a este Anejo.

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

El licitador

ANEJO X**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPROMISO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MEDIOS HUMANOS.**

D/D.^a _____,
con DNI _____, actuando como representante de la
empresa/empleador _____
NIF: _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Qué el personal adscrito al contrato objeto de licitación está formado por:

Nombre	Apellidos	DNI

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

(Firma y sello empresa)

ANEJO XI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LA DISTANCIA DESDE LA SEDE DE LA EMPRESA O DOMICILIO DE LA/S PERSONA/S QUE EJECUTE/N EL CONTRATO AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (REMENDÍA).

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	CIF
EN CALIDAD DE <i>(cargo en la empresa)</i>	
DECLARACIÓN RESPONSABLE: la empresa licitadora certifica:	
DISTANCIA DESDE LA SEDE DE LA EMPRESA O DOMICILIO DE LA/S PERSONA/S QUE EJECUTE/N EL CONTRATO AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS (REMENDÍA)	km

(Lugar, fecha y firma del declarante)

ANEJO XII

MODELO DE SOLICITUD PARA LA REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

APELLIDOS	
NOMBRE	DNI
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	CIF
EN CALIDAD DE <i>(cargo en la empresa)</i>	
<p><i>“La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes” (art 18 bis de la LFCP).</i></p>	
<p>PROCEDIMIENTO ANTERIOR DEL QUE HUBIERA RESULTADO ADJUDICATARIO y que el solicitante manifiesta que las condiciones acreditadas siguen vigentes</p>	

(Lugar, fecha y firma del declarante)

(Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de esta ley foral.)

ANEJO XIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE POR LA QUE LA ENTIDAD LICITADORA DECLARA LA DISPONIBILIDAD DE OTRAS DOS PERSONAS SUPLEMENTARIAS PARA ATENDER LA INTENSIDAD DE LAS LABORES EN EL PERIODO DE LOS MESES DE ABRIL A OCTUBRE

Datos de contacto de la empresa/empleador:

– Domicilio: _____

– Teléfono: _____

– Correo electrónico: _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que las dos personas suplementarias para atender la intensidad de las labores en el periodo de los meses de abril a octubre son:

Nombre	Apellidos	DNI	Relación contractual o laboral con el licitador

Para que conste a los efectos de esta licitación

En _____, a ____ de _____ de 202_.

(Firma y sello empresa)